



DECRETO ALCALDICIO Nº1788 29 JUL 2024

MATERIA: Aprueba PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

VISTOS:

Las facultades establecidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento y el Decreto Alcaldicio Nº 833 de fecha 28 de agosto de 2020 y sus modificaciones, que delega facultades a diversos funcionarios municipales; y

CONSIDERANDO:

- 1.- El PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA, elaborado por la Dirección de Operaciones y Emergencia.
- 2.- El Memorándum Nº 18 de la Dirección de Operaciones y Emergencia Comunal solicitando se apruebe mediante Decreto Alcaldicio el PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA. Este Plan cuenta con la recomendación técnica de SENAPRED y ha sido debidamente aprobado por el Comité Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastre en sesión del 05 de junio de 2024.
- 3.- Lo dispuesto por el Administrador Municipal en su derivación Nº ID-194830 de fecha 02 de julio de 2024.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA** de la I. Municipalidad de Renca, cuya copia se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto:

Anótese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Por orden del Alcalde.

Maria
Luisa
España le
Feuvre
Firmado digitalmente por Maria Luisa España le Feuvre
Fecha: 2024.07.29 00:27:35 -04'00'
Secretaría Municipal
I. Municipalidad de Renca

HUMBERTO
JULIAN
GALLARDO
BAN
Firmado digitalmente por HUMBERTO JULIAN GALLARDO BAN
Fecha: 2024.07.25 22:32:08 -04'00'
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Renca

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Operaciones y Emergencia.
- Secplan.
- Dirección de Control.
- Archivo Oficina de Partes.

ID-194830

LUIS
ALBERTO
JORQUER
A MUNITA

FABIAN
BERNARDO
AGUILERA
RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ
Fecha: 2024.07.25 10:09:46 -04'00'

	Ilustre Municipalidad de Renca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 49
	Fecha: 29-07-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Renca

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza [Anegamiento por precipitaciones intensas]

Anexo - Plan por Amenaza [Sismos de mayor intensidad]

Anexo - Plan por Amenaza [Incendios forestales en Cerros de Renca]

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [1788 del 29 de julio de 2024]

	Ilustre Municipalidad de Renca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 49
	Fecha: 29-07-2024	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	3
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	9
4. Roles y Funciones.....	9
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	14
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	15
5.2. Centro de Operaciones.....	16
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	16
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	19
6.1. Comunicación e Información.....	20
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	20
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	21
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	21
6.2.1. Informe ALFA	21
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	22
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	22
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	22
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	24
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	25
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	27
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	28
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	29
7.1. Implementación.....	29
7.2. Revisión Periódica	32
7.3. Actualización	32
8. Información Adjunta.....	33
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	33
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	34
8.3. Resumen de albergues comunales	44
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	45
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	49

	Ilustre Municipalidad de Renca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 49
	Fecha: 29-07-2024	

1. Introducción.

La ley 21.364 del 07 de agosto de 2021 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres marca un antes y un después en la reducción del riesgo en nuestro país conllevando a un cambio de paradigma desde la Protección Civil a la Gestión del Riesgo de Desastres, lo que repercute a nivel municipal.

Este nuevo marco normativo establece – entre otros importantes aspectos – instrumentos para gestionar el riesgo. Entre ellos destaca – a escala comunal – el Plan Comunal para la reducción del riesgo de desastre y el **Plan Comunal de Emergencia**. Ambos instrumentos serán nutridos por los mapas de amenaza y de riesgo, los que, a su vez, serán utilizados en la planificación y ordenamiento territorial (PRC) y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

En lo específico, y conforme al artículo 32 de la ley 21.364, el Plan Comunal de Emergencia corresponde al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de capacidades disponibles a nivel comunal durante la fase de respuesta. Adicionalmente, se establecen como anexos diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del plan.
- Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del plan.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Identificar las necesidades diferenciadas de la población (mujeres, hombres, NNA, personas adultas mayores, personas en situación de discapacidad, nacionalidad, identidad de género, entre otros que determine el universo de personas expuestas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Organismos del Comité Comunal para la GRD, de acuerdo a lo indicado en Art. 8 de la Ley N° 21.364:

- El alcalde, quien lo preside.
- Director de Operaciones y Emergencias (secretaría técnica y ejecutiva).
- Jefe de la comisaría de Carabineros.
- Capitán de la 21ª compañía de Bomberos Santiago.

	Ilustre Municipalidad de Renca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 49
	Fecha: 29-07-2024	

Además, se considera a las unidades municipales, los organismos públicos y privados presentes en Renca y que forman parte del SINAPRED con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación de acuerdo su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades.

- Ejército de Chile
 - Policía de investigaciones – PDI
 - Defensa Civil
 - COSOC
 - Administrador municipal
 - SECPLAN
 - DOM
 - Asesoría jurídica
 - DIMAO
 - DAF
 - DIDECO
 - Seguridad Pública
 - Tránsito y transporte público
 - Gestión de personas
 - Inspección general
 - Informática y tecnologías de la información
 - Comunicaciones y relaciones públicas
 - Corporación de salud
 - Corporación de educación
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**
El Plan de emergencia de la región metropolitana de Santiago del 12 de enero de 2022 aprobado mediante Resolución Exenta n°33 es un instrumento para enfrentar eficazmente situaciones de emergencia, que integra los de preparación, alertas y respuestas, desarrollado en concordancia con el Plan Nacional de Emergencia.
- **Anexos por amenaza**
Estos anexos se enmarcan en el desarrollo de acciones de respuesta en el nivel comunal y la coordinación de organismos que estén presentes en la comuna u otros organismos que ejecuten acciones de respuesta frente a emergencias, relacionadas a la amenaza que aborda el plan.

	Ilustre Municipalidad de Renca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 49
	Fecha: 29-07-2024	

- Protocolo de atención de emergencias por corte masivo de agua potable**

En marzo de 2028 se estableció en la Municipalidad de Renca y Aguas Andinas este marco general de coordinación entre el municipio, la empresa sanitaria y SENAPRED para mitigar la falta de agua de la población en aquellas emergencias que impliquen cortes masivos de agua potable en la comuna de Renca.

- Planes de contingencia**

Instrumentos complementarios y específicos a una planificación de respuesta, en que se establecen coordinaciones operacionales vinculadas a un evento específico con una duración y cobertura territorial determinada por existencia o permanencia de este evento.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Las amenazas identificadas en el territorio de acuerdo a la memoria explicativa del Plan Regulador Comunal y su Estudio Fundado de Riesgos y Protección Ambiental sumado a otras fuentes de información se relacionan con procesos naturales tales como: inundaciones por desborde del río Mapocho y canales, afloramiento de aguas subterráneas, posibles derrumbes de material por erosión de laderas en los cerros Renca y Colorado, sismos, procesos socio naturales como anegamientos y antrópicos tales como incendios estructurales, forestales o industriales, actividades peligrosas o contaminación.

- Inundaciones por desborde del río Mapocho y canales**

En la comuna de Renca, la red hidrográfica se complementa con la red de canales presentes en la comuna como canal De La Punta, El Romeral, Lo Boza y San Luis de Quilicura cuyos usuarios corresponden a asociaciones de canalistas. La presencia del río Mapocho ha implicado un riesgo de inundación en la comuna que ha afectado históricamente los terrenos aledaños a su cauce, producto principalmente de intensas lluvias (PRCR, 2021).

El río ha presentado un ciclo recurrente de inundaciones que ha comprometido diversos lugares de la comuna. En los últimos 50 años han ocurrido 14 eventos de inundación la mayoría de ellos inducidos por un aporte pluvial al caudal. Así, principalmente, las inundaciones fluviales se generan por un régimen de precipitaciones intensas, es decir, una concentración de un elevado volumen de lluvias en un intervalo de tiempo muy breve.

Sin embargo, en la actualidad, el río Mapocho no presenta riesgos de inundación para la población, producto de las obras de defensas fluviales existentes en la ribera del río y las de la propia Costanera; pese a aquello, en su extremo poniente, 1.500 m aguas arriba de Américo Vespucio, frente al sector Industrial Exclusivo, la ribera del río no presenta obras de mitigación, por lo cual se mantiene la denominación como área de riesgo recurrentemente inundable (RN-D1a) que identifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) regidas por las disposiciones del artículo 8.2.1.1, a.1.1, es decir, los terrenos comprendidos entre los deslindes del cauce permanente del río Mapocho y el límite graficado en el plano.

- Afloramiento de aguas subterráneas**

Al poniente de la comuna de Renca se presenta riesgo de inundación por afloramiento potencial de aguas subterráneas. Actualmente, el área susceptible a esta amenaza tiene una ocupación del suelo como terrenos agrícolas, centros comerciales e industriales. El PRC prohíbe la ocupación de viviendas. No obstante, hay población flotante en el sector industrial que pudiera verse afectado.

	Ilustre Municipalidad de Renca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 49
	Fecha: 29-07-2024	

- **Posibles derrumbes de material por erosión de laderas en los cerros Renca y Colorado**

En las laderas del cerro Renca se observan pocas y pequeñas quebradas, mal definidas, poco profundas y muy estrechas, que de forma intermitente pueden activarse ante intensas precipitaciones transportando sedimentos sueltos en forma de flujo. Estas quebradas poco profundas tienen un alcance local. Adicionalmente, se reconoce peligro sísmico asociado a una respuesta sísmica de los suelos y peligro de remoción en masa. Estos procesos se encuentran restringidos al límite norte de la comuna donde se encuentra el cerro Renca y Colorado.

Se reconoce peligro alto, medio y bajo de remociones en masa en laderas de los cerros Renca y Colorado con potencial de alcance al pie de estas, abarcando zonas donde actualmente existen casas y alcanzando hasta el camino a lo largo de la falda del cerro. Por otro lado, senderos recreacionales cruzan las áreas con alto peligro de remociones en masa. Bajo el flanco sur-oeste del cerro Renca se localiza la unidad vecinal 7, la población La Quebrada, villa El Esfuerzo y la villa General Vergara. Además, esta ladera forma parte del Parque Metropolitano norponiente, en donde existen diversos senderos y servicios recreativos para la comunidad.

En cuanto a caídas de rocas y rodados, en el área del cerro de Renca, el peligro alto de esta amenaza se centra en zonas altas desocupadas, pero existen algunos sectores en borde sur que se encuentran con viviendas e instalaciones. El peligro medio comprende exposición de urbanizaciones y poblamiento de mediana intensidad con viviendas y lotes de baja superficie, donde resulta prácticamente improbable que individualmente dichas viviendas puedan resolver medidas de protección contra el alcance y caídas de rocas desde las zonas de alto peligro.

- **Sismos**

Un terremoto o sismo es un movimiento intenso de la superficie terrestre causado por una sacudida brusca y pasajera en la capa superior de la Tierra o corteza terrestre la que a su vez está dividida en placas tectónicas. Las placas tectónicas o litosféricas pueden ser oceánicas, cuando están sumergidas en los océanos, como la placa del Pacífico y la placa Antártica, y continentales, cuando forman parte de los continentes como la placa arábica. Las placas sudamericana y africana tienen tanto parte oceánica como continental.

Las placas se están acomodando en un proceso que lleva millones de años y han ido dando la forma de la superficie del planeta, originando los continentes y los relieves geográficos en un proceso que está lejos de completarse.

Baja este contexto, Chile es uno de los más sísmico del mundo. La sismicidad en nuestro país se debe – principalmente - al acercamiento entre la Placa Oceánica de Nazca y la Placa Sudamericana (Convergente, subducción o interplaca). El contacto esta segmentado, y los segmentos están asociados a los terremotos más grandes. Así, la mayoría de los sismos destructores en Chile están relacionados al movimiento convergente de ambas placas (SENAPRED), sin embargo, existen otros tipos de sismos:

- Interior placa de Nazca (profundos).
- Interior placa sudamericana (superficial o cortical).
- Outer-rise.
- Falla Transformante.

Sin embargo, los sismos no solo con de origen tectónico, también, de origen volcánico, asociados a cambios de presión y oscilaciones de magma, fluidos y gases en regiones volcánicas y sismos inducidos, asociados a acción humana.

	Ilustre Municipalidad de Renca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 49
	Fecha: 29-07-2024	

- Anegamientos**

La urbanización del suelo hace que este se vuelva más impermeable, pues se construyen pavimentos o techos sobre sectores que antes, por ser de tierra, absorbían las aguas lluvias aumento en la escorrentía superficial al no tener posibilidad de infiltrar el agua en el suelo. En Renca, la impermeabilización progresiva del suelo ha hecho que aumente la cantidad de agua que circula sobre este cuando llueve, lo que puede provocar desbordes de canales, cauces, colectores, calles y vías naturales de evacuación de las aguas lluvias que llegan de la ladera sur de los cerros de Renca y que drenan hacia el río Mapocho, el que a su vez ha sido intervenido en su borde con las obras viales de la Costanera Norte, en la mayor parte del frente fluvial de la comuna. Las calles de Renca se presentan como espacios incapaces de contener, retener o infiltrar agua lluvia, su condición impermeable la transforma en una red fluvio-vial que sigue los ejes de las calles sumando aguas a los sectores que son topográficamente más bajos, dejando en evidencia que su sistema de desagüe es insuficiente y no funciona durante episodios de lluvias intensas.

- Incendio estructural**

Un incendio estructural corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc. La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico y de gas. Entre las principales causas de estos incendios se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarros mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado y niños jugando con fósforos, entre otros (SENAPRED, 2023).

- Incendio forestal**

En la comuna de Renca los incendios forestales se concentran en el cerro Renca. No obstante, el peligro también se presenta en el área de interfaz urbano-forestal en rangos de 20, 40 y 70 metros afectando a la población que reside en viviendas colindantes a los cerros de Renca.

De acuerdo al Plan Regional de Prevención de Incendios Forestales de CONAF (2019) entre el periodo de 2008-2018 la comuna presento 92 incendios con una superficie de 226,44 há. Asimismo, la comuna presenta un riesgo alto de ocurrencia de incendios forestales.

- Incendio industrial**

Un incendio industrial es un fuego sin control que se genera en los entornos industriales pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente. En Renca, las localidades más expuestas son las viviendas adyacentes a los sectores industriales, área poniente y sur-oriente de la comuna.

- Actividades peligrosas o contaminantes**

La zona mayormente contaminada y con mayor concentración de PM10 comprende las comunas del sector poniente y sur de la ciudad, siendo la comuna de Renca una de las que presentan altas concentraciones a lo largo del día, elevándose considerablemente al anochecer. Así, las situaciones más críticas de la comuna se relacionan con la contaminación atmosférica, tanto gases y partículas en el aire, como de ruido.

Según el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), al año 2018 existen en la comuna de Renca 44 industrias emisoras de algún contaminante, distribuidas entre los rubros de: combustibles, comercio, generación de energía, industria del papel y celulosa, industria manufacturera, otras actividades (venta al por menor de combustibles y mantenimiento y

	Ilustre Municipalidad de Renca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 49
	Fecha: 29-07-2024	

reparación de vehículos automotores), producción de alimentos, producción de metal, producción química, suministro y tratamiento de aguas, y transporte.

De acuerdo a los resultados del “Ranking Aires nuevos 2021” para conocer la calidad de aire en Chile desarrollado por la Red Aires Nuevos para la Primera Infancia de la Fundación Horizonte Ciudadano, junto al Centro de Acción Climática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) Renca se encuentra entre las 20 comunas con la peor calidad de aire superan hasta por cuatro veces los parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Por otra parte, la vulnerabilidad y exposición se relacionan con la planificación del territorio donde la expansión urbana hacia la zona poniente ha propiciado la pérdida de suelo agrícola y la impermeabilidad del suelo frente a eventos hidrometeorológicos (PRCR, 2021). Adicionalmente, se ha permitido diversas actividades productivas en los extremos oriente y poniente de uso de suelo mixto contribuyendo a la contaminación del aire en esos sectores.

A su vez, las características etarias de la población se identifican por ser principalmente adulta, sin embargo, los números absolutos tanto de niños y niñas como las personas adultas mayores ha aumentado en el tiempo (Scuro & Silva, 2022). Es importante destacar esto, ya que los grupos humanos vulnerables, tales como; mujeres, niños, adultos mayores y en situación de pobreza, son diferencial y negativamente afectados por los desastres ya que tienen particularidades que les impiden enfrentar con éxito situaciones adversas.

Por otra parte, conforme a la memoria explicativa del Plan Regulador (2021) la segregación espacial y social de la comuna se remonta a la Operación Sitio, donde el Estado entregaba un predio para cada familia, y que posteriormente, las familias irían construyendo sus propias viviendas en un proceso de autoconstrucción muchas veces con condiciones de asentamientos precarios. Estos procesos de poblamiento, principalmente conducidos por las políticas de vivienda estatales, fueron configurando una periferia vulnerada, lo que se acentuó con el proceso de erradicación de asentamientos informales a comunas distintas a las originarias, durante la dictadura, especialmente entre los años 1979 y 1985.

Esta política de segregación se reforzó con la llamada radicación de campamentos, cuyo propósito era dar solución habitacional regular en los mismos sitios ocupados por los asentamientos informales, generando urbanizaciones precarias y “soluciones habitacionales” que consistían en unidades sanitarias de baño y cocina. Esta política consideró a Renca, a la que le correspondió el 6,69% de la población que fue objeto de las radicaciones. Así, el centro cívico se ubicó entre las poblaciones más antiguas en el extremo oriente y las poblaciones que surgieron más tarde a raíz de la Operación Sitio y finalmente los procesos de erradicación de campamentos.

De esta forma, en cuanto a habitabilidad y vivienda, la comuna presente un déficit de 7.597 viviendas y 3.787 en esta irrecuperable (878), hogares de allegados (1.546) y hogares hacinados (1.363). La falta de vivienda, la rápida urbanización y la pobreza son condicionantes de habitabilidad precaria e inseguras frente al riesgo de desastre.

En cuanto a movilidad y transporte, excepto por su límite norte, conformado principalmente por los cerros de Renca, en todos los bordes de la comuna hay autopistas urbanas. A esto se suma el eje General Velásquez de la Autopista Central, que divide la comuna en dos, generando dificultades para la movilidad de las personas y segregación espacial en barrios. La segregación socio espacial generada por las autopistas urbanas en los bordes de la comuna dificulta la conexión intercomunal y el acceso al río Mapocho o los parques intercomunales asociados a éste.

Considerando las múltiples dimensiones de la vulnerabilidad se reconoce la importancia de adoptar una perspectiva que integra los aspectos sociales, económicos, políticos y ambientales con el objetivo de lograr una comprensión más integral y holística de las amenazas y vulnerabilidades que enfrenta la comuna de Renca. Esta aproximación multidisciplinaria permite identificar de manera

más precisa la construcción social del riesgo, así como desarrollar estrategias más efectivas y sostenibles para su prevención y mitigación.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean

Representante	Rol	Funciones
		esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Dispone medidas para decretar emergencia, solicitar recursos e informar al concejo municipal, COSOC y comunidad en general. • Declarar el término de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Asesorar al alcalde en todas las materias relacionadas con fase de respuesta y recuperación. • Asesorar técnicamente y coordinar el COGRID comunal. • Velar por la adecuada aplicación y seguimiento del Plan Comunal de Emergencia.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	• Establecer coordinación operativa y logística de Carabineros de Chile. • Proveer información sobre el orden público en la comuna al COGRID. • Reportar recursos y capacidades existentes a disposición para la fase de respuesta y recuperación. • Mantener un registro actualizado respecto a denuncias de presuntas desgracias derivadas de un desastre o catástrofe.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	• Informar recursos y capacidades existentes a disposición para la fase de respuesta y recuperación. • Solicitar apoyo del Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile. • Activar grupos de búsqueda y rescate.
Ejercito	Asesor técnico	• Según lo establecido en el Art. 16 de la ley 21.364 sobre el rol de la defensa nacional. • Reportar información respecto de la afectación de la institución en relación a la infraestructura crítica y recursos disponibles. • Coordinar y dirigir las actividades de apoyo militar de recursos y capacidades provenientes de las Fuerzas Armadas a la Gestión del Riesgo de Desastres en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres, conforme a las instrucciones del Ministro de Defensa Nacional.
PDI	Asesor técnico	• Mantener un catastro de recursos y capacidades existentes. • Establecer coordinación operativa y logística de PDI para apoyar al SINAPRED comunal. • Apoyar a Carabineros en proveer información sobre el orden público a nivel comunal. • Mantener un registro actualizado respecto a denuncias de presuntas desgracias derivadas de un desastre o catástrofe.
Defensa Civil	Asesor técnico	• Incorporarse como unidad de apoyo en la respuesta y reconstrucción.
Otros organismos técnicos, públicos o privados	Asesor técnico	• Informar respecto a nuevas amenazas producto de la emergencia o desastre, su nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de las mismas. • Informar una planificación para enfrentar dichas amenazas, en conformidad a los protocolos generados para estos efectos. • Asesorar y aportar con los antecedentes necesarios en el ámbito de su competencia para enfrentar la emergencia.
COSOC	Colaborador	• Ser el nexo entre el COGRID comunal y la sociedad civil.
Administrador/a municipal	Colaborador	• Colaborar directamente con el alcalde/sa en las tareas de coordinación y gestión de la emergencia o desastre.
Dirección de operaciones y emergencias (DOE)	Asesor técnico	• Liderar la gestión de emergencias y coordinar las acciones operativas a través de lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia sobre los procesos de alerta y monitoreo, operaciones de respuesta y protección de personas y aseguramiento y atención de necesidades básicas. • Mantener contacto y coordinación permanente con los integrantes del SINAPRED regional y/o provincial para superar la situación de emergencia y/o desastre.

Representante	Rol	Funciones
Asesoría jurídica	Colaborador	- Asesorar jurídicamente a la autoridad y/o COGRID en temas relacionados con la respuesta y recuperación respecto a los alcances y límites a los cuales debe ceñirse el actuar de quienes lideren la gestión de la emergencia y/o desastre. - Dispondrá de documento que describa consideraciones legales o jurídicas básicas en el accionar de los funcionarios que actúen en situaciones de emergencias y/o desastres.
Secretaría comunal de planificación (SECPLAN)	Colaborador	- Prestar apoyo profesional y técnico para abordar materias relacionadas con emergencias según requerimiento. - Asesorar al alcalde en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas la reasignación de recursos del presupuesto municipal. - Realizar evaluaciones técnicas y recabar información de daños, pérdidas y afectación en la comuna en colaboración con la dirección de obras municipales. - Colaborar en las estrategias de recuperación post desastre. - Disponer de un listado actualizado de las siguientes materias: - Instalaciones afectadas definidas como infraestructura crítica para el funcionamiento de la comuna. - Instalaciones que pueden ser potencialmente vulnerables. - Recursos materiales con que dispone la municipalidad para enfrentar emergencias. - ITS, ITO o ITC y sus contratos. - SIG con las dependencias municipales y ejes más importantes de la comuna afectados por la emergencia y/o desastre.
Dirección de obras municipales (DOM)	Colaborador	- Prestar apoyo profesional y técnico para abordar materias relacionadas con emergencias según requerimiento. - Realizar evaluaciones técnicas y recabar información de daños, pérdidas y afectación en la comuna en colaboración con la secretaria comunal de planificación. - Coordinar la restitución de servicios básicos y/o espacio público con organismos públicos y/o privados. - Disponer de un listado actualizado de las siguientes materias: - Instalaciones afectadas definidas como infraestructura crítica para el funcionamiento de la comuna. - Instalaciones que pueden ser potencialmente vulnerables. - Recursos materiales con que dispone la municipalidad para enfrentar emergencias. - ITS, ITO o ITC y sus contratos. - Afectación de instalaciones de alumbrado público, tendido eléctrico, de telecomunicaciones y tendido aéreo en general. - Afectación de obras en construcción, desarrollo o mantención.
Dirección de medio ambiente, aseo y ornato	Colaborador	- Asesorar al alcalde/sa en materias atinentes con su ámbito de acción. - Proporcionar todos los antecedentes a su disposición de situaciones de emergencia que sean de su competencia (zonas de riesgo por remociones en masa, incendios forestales, eventos climáticos extremos, árboles caídos, etc.) - Disponer y alistar cuadrillas de emergencia. - Disponer de camiones aljibes en caso de incendios, cortes de agua potable, lluvias u otras situaciones de emergencia. - Disponer de un listado actualizado de las siguientes materias: - Instalaciones afectadas definidas como infraestructura crítica para el funcionamiento de la comuna. - Instalaciones que pueden ser potencialmente vulnerables. - Recursos materiales con que dispone la municipalidad para enfrentar emergencias. - ITS, ITO o ITC y sus contratos. - Informar medidas adoptadas en virtud de los diferentes planes de contingencia que elabora permanentemente dicha Dirección. - Mantener actualizado listado de funcionarios municipales que desarrollan actividades operativas en las diferentes tareas que realiza la Dirección. - Disponer de un plan de acción que define condiciones sanitarias mínimas de higiene ambiental y salubridad pública frente a situaciones de emergencias y/o desastres.

Representante	Rol	Funciones
		Disponer de un documento de un plan de acción frente a situaciones que requieran tratamientos específicos asociados al control de plagas en situaciones de emergencias y/o desastres.
Dirección de administración y finanzas (DAF)	Colaborador	- Asesora al alcalde/sa respecto a las formas de realizar gastos e inversiones y de necesidades proyectadas en emergencias y/o desastres. - Asesorar al alcalde en coordinación con la Secretaria Comunal de Planificación la reasignación de recursos del presupuesto municipal. - Disponer de un listado actualizado de las siguientes materias: - Instalaciones afectadas definidas como infraestructura critica para el funcionamiento de la comuna. - Instalaciones que pueden ser potencialmente vulnerables. - Recursos materiales con que dispone la municipalidad para enfrentar emergencias. - ITS, ITO o ITC y sus contratos. - Proponer medidas tendientes a facilitar la gestión de recursos financieros y la adquisición de elementos para la gestión de la emergencia. - Disponer de inventario y elementos disponibles en la bodega municipal y otros lugares de acopio que puedan ser utilizados en la gestión de la emergencia y/o desastre. - Disponer de inventario de bienes municipales de propiedad, arriendo, comodato u otro.
Dirección de desarrollo comunitario (DIDECO)	Colaborador	- Asesorar al alcalde/sa en materias atingentes con su ámbito de acción. - Elaborar y actualizar el reglamento de funcionamiento y administración de albergues. - Disponer de un listado actualizado de: - Albergues definidos en la comuna. - Organizaciones sociales. - Dirigentes sociales, sujetos a ser llamados para consultar estado de barrios y sectores en la comuna. - Comercios de primera necesidad y elementos de seguridad en la comuna. - Funcionarios/as que se vinculan con las organizaciones sociales de la comuna a modo de ser el nexo con la comunidad. - Funcionarios/as con capacidad, conocimiento y experiencia para contactar o visitar a familias que necesiten ayuda. - Personas con discapacidad. - Adultos mayores. - Personas en situación calle. - Electrodependientes. - Personas que busquen empleo que puedan ser contratadas en situación de emergencia y/o desastre. - Instalaciones afectadas definidas como infraestructura critica para el funcionamiento de la comuna. - Funcionarios traductores. - Instalaciones que pueden ser potencialmente vulnerables. - Recursos materiales con que dispone la municipalidad para enfrentar emergencias. - ITS, ITO o ITC y sus contratos. - Catastro de damnificados y análisis de necesidades y/o aplicar FIBE si es necesario.
Dirección de seguridad comunitaria	Colaborador	- Asesorar al alcalde/sa en materias atingentes con su ámbito de acción. - Prestar apoyo profesional y técnico para abordar materias relacionadas con emergencias según requerimiento. - Reforzar patrullajes en la comuna. - Disponer de un listado actualizado de las siguientes materias: - Instalaciones afectadas definidas como infraestructura critica para el funcionamiento de la comuna. - Instalaciones que pueden ser potencialmente vulnerables. - Recursos materiales con que dispone la municipalidad para enfrentar emergencias. - ITS, ITO o ITC y sus contratos. - Comités de seguridad vecinal vigentes. - Cámaras de vigilancia operativas y los sectores sujetos de visualizar en la sala de control de vigilancia. - Flota de vehículos a cargo de la Dirección para realizar inspección, patrullaje y apoyo en la gestión de la emergencia.

Representante	Rol	Funciones
Dirección de tránsito y transporte público	Colaborador	• Asesorar al alcalde/sa en materias atinentes con su ámbito de acción. • Disponer de stock de elementos de señalización de tránsito para emergencias. • Disponer de un catastro de la red vial afectada. • Disponer de información sobre empresas de locomoción colectiva que circulan en la comuna. • Ejecutar planes de desvío en calles y avenidas principales. • Disponer de un listado actualizado de las siguientes materias: - Instalaciones afectadas definidas como infraestructura critica para el funcionamiento de la comuna. - Instalaciones que pueden ser potencialmente vulnerables. - Recursos materiales con que dispone la municipalidad para enfrentar emergencias. - Semáforos de la comuna.
Dirección gestión de personas (DGP)	Colaborador	• Disponer de registro de funcionarios con licencia de conducir, señalando clase de la misma y quienes tienen seguro para conducir. • Disponer de listado con personas capacidades en gestión de emergencias. • Disponer de listado de personas aptas para trabajar en emergencias. • Coordinar con la Dirección Jurídica para lograr que todas las tareas que se realicen sean conforme a las leyes laborales y disposiciones establecidas en emergencias. • Controlar los turnos de emergencia tanto del personal en terreno como quienes realicen actividades administrativas. • Disponer de alimentación para situaciones en que sea requerido. • Disponer de stock de elementos de protección personal.
Dirección de inspección general	Colaborador	• Informar el estado de situación de las actividades secundarias y terciarias que se desarrollan en la comuna.
Dirección de informática y tecnologías de la información	Colaborador	• Disponer de un listado actualizado de las siguientes materias: - Instalaciones afectadas definidas como infraestructura critica para el funcionamiento de la comuna. - Instalaciones que pueden ser potencialmente vulnerables. - Recursos materiales con que dispone la municipalidad para enfrentar emergencias. - Equipamiento tecnológico disponible para el registro y control de daños y necesidades. - Catastro de redes y comunicaciones municipales. - Catastro de servicios críticos. • Apoyar requerimientos de soporte para levantar y administrar información.
Dirección de comunicaciones y relaciones públicas	Colaborador	• Asesorar al alcalde/sa en materias atinentes con su ámbito de acción. • Disponer de un listado actualizado de las siguientes materias: - Medios de comunicación disponibles en emergencias. • Protocolo de comunicación externa e interna.
Corporación de salud	Colaborador	• Informar el estado de situación de la red de atención primaria. • Disponer de un listado actualizado de las siguientes materias: - Instalaciones afectadas definidas como infraestructura critica para el funcionamiento de la comuna. - Instalaciones que pueden ser potencialmente vulnerables. - Recursos materiales con que dispone la municipalidad para enfrentar emergencias.
Corporación de educación	Colaborador	• Informar el estado de situación de establecimientos de educación municipal. • Disponer de un listado actualizado de las siguientes materias: - Instalaciones afectadas definidas como infraestructura critica para el funcionamiento de la comuna. - Instalaciones que pueden ser potencialmente vulnerables. - Recursos materiales con que dispone la municipalidad para enfrentar emergencias.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Renca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 49
	Fecha: 29-07-2024	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.

- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) Convocatoria:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Teléfono móvil, WhatsApp, correo electrónico o radio.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) Auto Convocatoria:

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”,

debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria. En específico esta se genera a partir de los siguientes eventos:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la comuna.
- La ocurrencia de un apagón o blackout que afecte el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.
- Interrupción mayor de suministro de agua potable en la comuna.
- Interrupción mayor de conectividad en la comuna.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

El Centro de Operaciones principal queda ubicado en:

- Sala de concejo, Blanco Encalada #1335

El Centro de Operaciones alternativo 1 queda ubicado en:

- Casa de la cultura, Domingo Santa María #4087

El Centro de Operaciones alternativo 2 queda ubicado en:

- Seguridad Comunitaria, Av. Dorsal #1317

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Acción que es realizada por la comuna, a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA, este levantamiento es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial (exceptuando las provincias con asiento en la capital regional), la que a su vez remite la información al Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional; sucesor legal: Unidad de Alerta Temprana), para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal.

	Ilustre Municipalidad de Renca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 49
	Fecha: 29-07-2024	

Es relevante que el levantamiento de información en el territorio considere la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregado por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de éstas (en caso de que se evalúe necesario). Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal y los organismos de respuesta. Se deben considerar canales de comunicación inclusivos y en distintos formatos.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

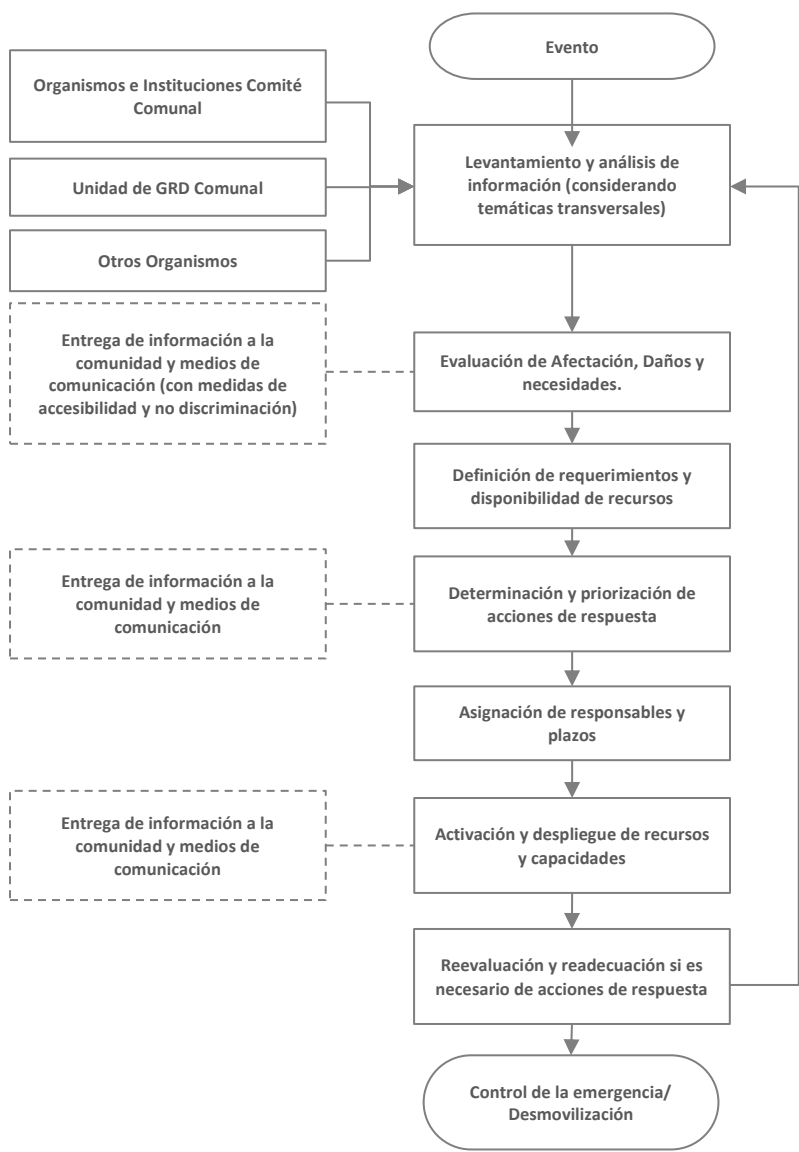


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

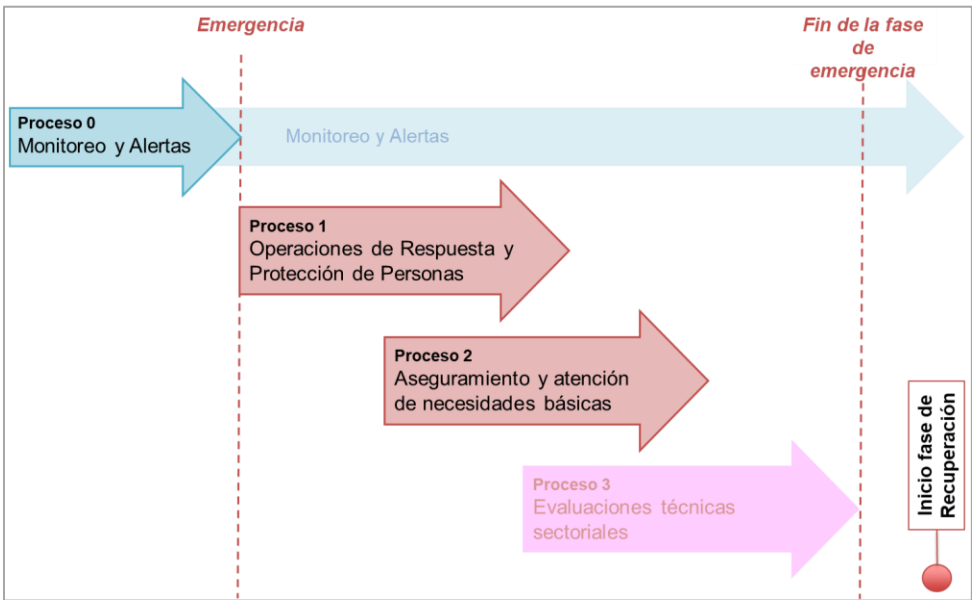


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

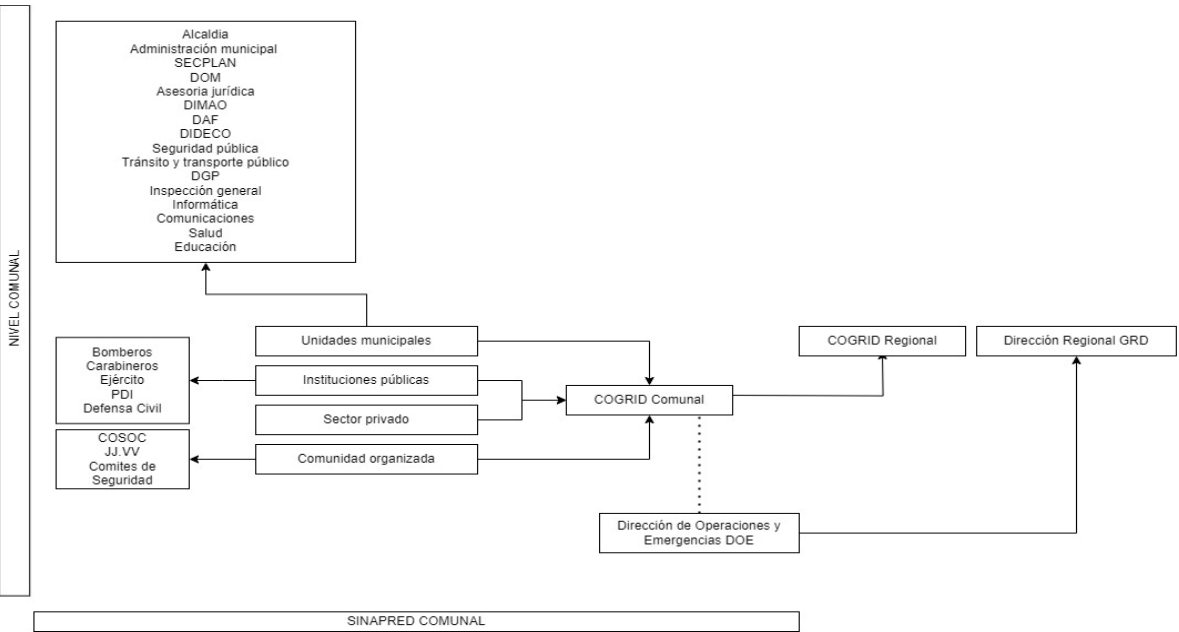
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



A nivel comunal, unidades municipales, instituciones públicas, sector privado y la comunidad organizada mantienen flujos de comunicación e información hacia el COGRID comunal, entregando información técnica de las acciones de respuesta en desarrollo, capacidades, recursos involucrados, decisiones adoptadas, acciones en curso y directrices, entre otros.

A su vez, el COGRID comunal mantiene flujos de información e información bidireccional con el COGRID provincial en relación a las decisiones adoptadas. Por otra parte, el levantamiento de información y la evaluación de daños y necesidades es consolidado por la Dirección de Operaciones y Emergencias que mantiene flujos de comunicación e información con la Dirección Provincial de GRD.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Reporte o informe	Tiempo: 1 hora de transcurrido el evento. Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).	Jefe Departamento de Emergencias
Comunicado de prensa	Tiempo: Inmediatamente después del reporte Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar del evento y las acciones a seguir.	Directora de Comunicaciones
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Tiempo: Inmediatamente después del comunicado de prensa El comunicado de prensa señalado anteriormente es difundido a través de las redes sociales municipales y radio emisoras según corresponda.	Directora de Comunicaciones
Vocería	Tiempo: 2 horas después del comunicado de prensa La autoridad comunal o quien designe entrega información detallada de daños estructurales, heridos o víctimas y las acciones adoptadas para la rehabilitación del evento, también se publicará información en RRSS para mantener un informe generalizado de la emergencia a la comunidad.	- Directora de comunicaciones - Jefe del Departamento de Emergencias

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación.

Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Jefe Departamento de Emergencias
	Monitoreo y vigilancia con equipos territoriales de las situaciones de riesgo y UAT SENAPRED Regional.	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con jefa OO.CC y director Seguridad Pública.
	Mantener enlace permanente con la UAT SENAPRED Regional.	Jefe Departamento de Emergencias
	Alistamiento general de los recursos requeridos (mantener turno de emergencia municipal).	- Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. - Organismos de respuesta.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Identificación de brechas y requerimientos.	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda.
	Planificación y ejecución de acciones preventivas según tipo de aviso/alerta/alarma.	- COGRID comunal. - Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. - Organismos de respuesta.
	Entrega de información preventiva a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcaldía - Directora de Comunicaciones
Amarilla	Monitoreo de la evolución de la amenaza.	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda.
	Monitoreo y vigilancia con equipos territoriales de las situaciones de riesgo.	- Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con jefa OO.CC y director Seguridad Pública. - Otras unidades municipales según corresponda.
	Mantener enlace permanente con la UAT SENAPRED Regional.	Jefe Departamento de Emergencias
	Adoptar las medidas establecidas en el Plan Comunal de Emergencia y/o anexo por amenaza.	- COGRID comunal. - Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. - Organismos de respuesta.
	Alistamiento y/o movilización de recursos requeridos (reforzar turno de emergencia municipal).	- COGRID comunal - Director DOE - Jefe Departamento de Emergencias - Organismos de respuesta
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. - Organismos de respuesta.
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	- Alcalde - Director DOE - Jefe Departamento de Emergencias
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	- COGRID comunal - Director DOE - Jefe Departamento de Emergencias - Organismos de respuesta
	Entrega de información preventiva a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcaldía (jefe de gabinete) - Directora Comunicaciones
Roja	Reforzamiento en el monitoreo de la evolución de la amenaza.	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda.
	Reforzamiento en el monitoreo y vigilancia con equipos territoriales de las situaciones de riesgo.	- Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con jefa OO.CC y director Seguridad Pública. - Otras unidades municipales según corresponda.
	Mantener enlace permanente con la UAT SENAPRED Regional.	Jefe Departamento de Emergencias
	Ejecutar las medidas establecidas en el Plan Comunal de Emergencia y/o anexo por amenaza.	- COGRID comunal. - Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. - Organismos de respuesta.
	Alistamiento y/o movilización de recursos requeridos.	- COGRID comunal - Director DOE

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		- Jefe Departamento de Emergencias - Organismos de respuesta
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. - Organismos de respuesta.
	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde - Director DOE - Jefe Departamento de Emergencias
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico).	- COGRID comunal - Director DOE - Jefe Departamento de Emergencias - Organismos de respuesta
	Entrega de información preventiva a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcaldía (jefe de gabinete) - Directora Comunicaciones

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Desde SENAPRED regional se reciben los avisos, alertas y alarmas de los organismos técnicos ante una eventual o inminente manifestación de una amenaza socio natural, lo que, a su vez, son difundidos al SINAPRED comunal. Lo anterior se realiza a través del grupo de WhatsApp de <i>emergencias</i> y correo electrónico de los miembros del COGRID.	Jefe Departamento de Emergencias
Comprobar disposición de stock crítico.	- <i>Bola 8</i> : Stock de materiales del Depto. de Emergencia.	Jefe Departamento de Emergencia
	- <i>Bodega estadio</i> : Stock de materiales del Depto. de Operaciones.	Jefe Departamento de Operaciones
	- <i>Bodega</i> para apoyo social	Directora DIDECO
Alertamiento a la población.	La difusión de alertas a la población se hace mediante el Sistema de Alerta de Emergencias para celulares y otros sistemas dispuestos a escala comunal.	UAT SENAPRED regional Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con jefa OO.CC.
Reforzar el monitoreo.	- Recorridos del equipo de emergencias	Jefe Departamento de Emergencias
	- Patrullajes de Seguridad Pública.	Director Seguridad Pública
	- Equipos territoriales (gestores).	Jefa Social - DIDECO
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	De acuerdo a lo establecido en el punto 3. Activación del Plan Comunal de Emergencia y anexo por amenazas.	Jefe Departamento de Emergencias
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Se establece un equipo en terreno que entregue información sobre afectación en el territorio, emergencias que estén ocurriendo, situación de los servicios básicos u otra información relevante para la toma de decisiones.	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con directora DIDECO y director Seguridad Pública
	Adicionalmente, la información también puede recopilarse por medio de los llamados de emergencia al 1453 (Central Seguridad Pública).	Director Seguridad Pública

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Sistematizar información preliminar del evento.	A partir de la información entregada por el equipo en terreno, se sistematiza los datos entregados.	Jefe Departamento de Emergencias
Convocar Comité Comunal.	De acuerdo a lo establecido en el punto 5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.	Jefe Departamento de Emergencias
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	El informe ALFA se elabora en base al instructivo en un plazo máximo de 24 horas para ser remitido al UAT SENAPRED Regional.	Jefe Departamento de Emergencias
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	La determinación de áreas susceptibles a alguna amenaza está establecida por el estudio fundado de riesgos del Plan Regulador Comunal u otros documentos complementarios. Mientras que, determinar áreas de afectación se hace post emergencia/desastre por un equipo multidisciplinario municipal.	Jefe Departamento de Emergencias en base a antecedentes presentados por organismos técnicos
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	La estrategia comunicacional tiene como objetivo transformar la incertidumbre por medio de la entrega de información exacta, transparente y rápida.	Directora Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Los cursos de acción son establecidos por el COGRID comunal en coordinación con los mandos de autoridad, de Coordinación, Técnico, asesores Técnicos y colaboradores.	COGRID Comunal en coordinación de los mandos de autoridad, de coordinación, técnico, asesores y colaboradores.

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Acción realizada por los equipos municipales en terreno, consolidada por el Departamento de Emergencias e informadas a la UAT SENAPRED regional.	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con directores DIDECO, SECPLAN y DOM
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se establece a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y	COGRID comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	disponibilidad de recursos y capacidades.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo a lo establecido en el art. 14 letra c) de la ley 21.364	Alcalde
Convocatoria del Comité Comunal.	De acuerdo a lo establecido en el punto 5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.	Jefe Departamento de Emergencias
Elaboración de informes ALFA.	El informe ALFA se elabora en base al instructivo en un plazo máximo de 24 horas para ser remitido al UAT SENAPRED Regional.	Jefe Departamento de Emergencias
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	La evacuación se puede activar por razones fundadas entregadas por los equipos en terreno al COGRID comunal ante la inminente manifestación de una amenaza. Esta acción es coordinada por el mando técnico.	COGRID comunal
	También, la evacuación se puede activar cuando se establezca un perímetro de seguridad de acuerdo a lo señalado en el art. 38 letra d) de la ley 21.364.	SENAPRED regional Delegada Regional Presidencial
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	La activación para el apoyo en búsqueda y rescate de personas se establece de acuerdo a las necesidades expuestas por el mando técnico en el COGRID municipal.	Jefe Departamento de Emergencias
	El despliegue de capacidades es coordinado por el mando de coordinación.	Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	La activación para el apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía se establece de acuerdo a las necesidades expuestas por los equipos municipales en terreno en el COGRID municipal.	Directora DIMAO (Depto. de medio ambiente, higiene y salubridad pública, sección gestión sanitaria)
	El despliegue de capacidades es coordinado por el mando de coordinación y la Dirección de medio ambiente, aseo y ornato a través del Departamento de medio ambiente, higiene y salubridad pública (sección gestión sanitaria)	SAG
Apoyo a servicios críticos de salud.	El apoyo a los servicios críticos de salud se establece de acuerdo a las necesidades expuestas por la Corporación Municipal de Salud.	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con
	El despliegue de capacidades es coordinado por el mando de coordinación y la Corporación.	Directora Corporación Municipal de Salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	La activación y coordinación de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria se establece de acuerdo a las necesidades expuestas por el equipo municipal en terreno y/o DIDECO.	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con Directora DIDECO y dirigentes Organizaciones de la Sociedad Civil
	El despliegue de capacidades es coordinado por el mando de	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	coordinación, DIDECO y organizaciones de la sociedad civil.	

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Acción realizada por los equipos municipales en terreno, consolidada por el Departamento de Emergencias e informadas a la UAT SENAPRED regional.	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con directores DIDECO, DOM y SECPLAN
Elaboración de informes ALFA.	El informe ALFA se elabora en base al instructivo en un plazo máximo de 24 horas para ser remitido al UAT SENAPRED Regional.	Jefe Departamento de Emergencias
Aplicación de FIBE.	De acuerdo a lo establecido en el punto 6.2.2	Jefe Departamento de Emergencias Directora DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	De acuerdo a lo establecido en el punto 5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.	Jefe Departamento de Emergencias
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas.	La solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas se realiza en coordinación con las empresas proveedoras: Departamento de Emergencias coordina con Aguas Andinas para el restablecimiento del servicio de agua potable. A su vez, el COGRID comunal podrá coordinar acciones con la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS). Dirección de Obras Municipales coordina con ENEL para el restablecimiento de la energía eléctrica. A su vez, el COGRID comunal podrá coordinar acciones con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con director DOM COGRID comunal
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Dirección de Obras Municipales coordina con las empresas proveedoras para el restablecimiento de telecomunicaciones.	Director DOM
	A su vez, el COGRID comunal podrá coordinar acciones con la Subsecretaria de Telecomunicaciones (SUBTEL).	COGRID comunal
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Estas acciones se sustentan tanto en la adecuación de estándares internacionales para la respuesta a emergencias en Chile como en protocolos internos del municipio.	Directora DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	La coordinación se hace con Carabineros y PDI. En caso de Estado de Excepción Constitucional de	COGRID comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	catástrofe según lo instruido por el jefe de la Defensa Nacional.	
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	La solicitud de apoyo se hace conforme a los protocolos establecidos por el Servicio de Salud Occidente y/o Servicio Médico Legal.	Directora Corporación de salud
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	La solicitud de apoyo se hace conforme a los protocolos establecidos por el Servicio Médico Legal y/o Registro Civil.	Directora Corporación de salud
Habilitar albergues.	Estas instalaciones se habilitan de acuerdo a los estándares y protocolos de atención.	Directora DIDECO
Habilitar centros de acopio.	Los centros de acopio se habilitan de acuerdo a los procedimientos establecidos para este fin.	Directora DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Los centros de distribución se habilitan de acuerdo a los procedimientos establecidos para este fin.	Directora DIDECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	A partir de la evaluación de daños y necesidades realizada por los equipos en terreno, se consolida la información y se atienden las necesidades específicas de las personas.	Directora DIDECO
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	A partir de la evaluación de daños y necesidades realizada por los equipos en terreno, se consolida la información y se atienden las necesidades para el cuidado de animales de compañía, animales de traspato y el resguardo de la fauna silvestre.	Directora DIMAO
Apoyo psicosocial	Acción que mitiga las afectaciones de las personas afectadas por una emergencia y/o desastre de acuerdo a los protocolos establecidos.	Directora Corporación de salud Directora DIDECO
Restablecimiento del contacto entre familiares	Los desastres suelen dar lugar a la separación de familias que quedan en un estado de incertidumbre y angustia por ignorar el destino de sus seres queridos.	Directora DIDECO
Gestión del voluntariado espontaneo	Establecer herramientas que organizan y orientan el actuar de manera adecuada de voluntarios espontáneos.	Directora DIDECO

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Contempla todos los otros *instrumentos operativos necesarios para la implementación y ejecución del plan*. Dentro de estos instrumentos se consideran protocolos, procedimientos, planes de emergencia de empresas privadas relevantes ante la ocurrencia de emergencias en la comuna, entre otros instrumentos. En caso de que se requiera la *elaboración y/o actualización de estos instrumentos* debe indicarse en esta sección del plan. Por otra parte, contempla todas las *condiciones/requisitos necesarios para la implementación y ejecución del plan*, que puede ser de índole técnica, administrativa, social, financiero u otra.

- Instrumentos operativos necesarios para la implementación y ejecución del plan

Manual de procedimientos emergencias – Unidad de asistencia social hace referencia a la función que realiza el Departamento social, con la finalidad de regular los procedimientos que se realiza al momento de una emergencia social. Este documento tiene la finalidad de estipular los actores intervinientes en las distintas etapas y los procesos administrativos internos que se deben llevar a cabo hasta la recepción de la ayuda por parte del vecino afectado de la comuna de Renca.

Planes de emergencia y evacuación del 15 de febrero de 2024 correspondiente a las comunidades que componen el conjunto habitacional “Cerros de Renca”. Esta iniciativa fue desarrollada en el marco del programa “Plan de acompañamiento social, etapa de conformación del nuevo barrio” por encargo del SERVIU. Los planes corresponden a:

- Condominio “Nueva ilusión” – Av. Apóstol Santiago #2222
- Condominio “Esperanza de tener su casa” – Av. Apóstol Santiago #2388
- Condominio “Aida González” – Av. Apóstol Santiago #2444

Decreto 00905 del 06 de junio de 2022 en que se designa funcionarios para turnos de emergencia: Se designa a los funcionarios que deberán integrar los equipos de apoyo a la Dirección de Operaciones y Emergencia Comunal en situaciones de emergencia, en los roles que se les solicita. Este decreto esta en proceso de actualización.

Resolución Exenta n° 0510 del 30 de junio 2022 que aprueba el manual de procedimiento para la aplicación de la ficha básica de emergencia y de la ficha básica de emergencia hídrica, los anexos que indica y deja sin efecto la R.E n°1040 de 2016 de la Subsecretaria de Servicios Sociales.

Protocolo de atención de emergencias por corte masivo de agua potable del 23 de marzo de 2018 en el que se establece un marco general de coordinación entre el municipio, Aguas Andinas y ONEMI (actual SENAPRED) para mitigar la falta de agua de la población en aquellas emergencias que impliquen cortes masivos de agua potable en la comuna de Renca.

- Instrumentos operativos necesarios para elaborar

Conforme a lo indicado en el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres se requiere elaborar los siguientes instrumentos:

- Taller para orientar la elaboración y/o actualización del PISE.
- Elaborar un Plan Comunal de Protección contra Incendios Forestales.
- Taller para orientar la elaboración e implementación del Plan para la RRD en centros de trabajo.

	Ilustre Municipalidad de Renca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 49
	Fecha: 29-07-2024	

- Identificar y establecer las vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas seguras ante amenazas por remociones en masa, sismos, desborde del río Mapocho e incendios forestales.
 - Elaboración de protocolo de acción humanitaria municipal.
 - Desarrollar un Plan municipal de recuperación post desastre.
 - Realizar simulacros y simulaciones.
 - Certificación de encuestadores FIBE.
- **Condiciones/requisitos necesarios para la implementación y ejecución**

Técnica: Para llevar a cabo la implementación y ejecución del Plan Comunal de Emergencia de manera efectiva, es fundamental establecer metas y objetivos claros, estimar plazos apropiados y elaborar un calendario detallado de actividades. Este calendario debe reflejar las prioridades establecidas por el Departamento de Emergencia, garantizando así una ejecución eficiente y coordinada de todas las medidas necesarias para hacer frente a situaciones de emergencia.

Administrativa: De acuerdo a lo anteriormente señalado, resulta necesario contratar a un funcionario encargado de coordinar y supervisar la implementación y ejecución del Plan Comunal de Emergencia. Este profesional será fundamental para garantizar que se cumplan las metas, objetivos y plazos establecidos, así como para administrar el calendario de actividades y asegurar que se atiendan adecuadamente las prioridades definidas por el Departamento de Emergencia.

Social: Los requisitos sociales para la implementación y ejecución del Plan Comunal de Emergencia son; *Participación ciudadana* en la difusión y entrenamiento del instrumento a escala vecinal y *colaboración institucional* estableciendo redes de colaboración y coordinación con organismos públicos, privados, organizaciones sociales y de respuesta a emergencias, entre otros.

Financiero: Es necesario contar con recursos financieros suficientes y asignación de recursos para cubrir los costos asociados con el desarrollo, la implementación y el mantenimiento del plan de emergencia. Esto puede incluir gastos relacionados con la contratación de personal especializado, la adquisición de equipos de emergencia, la realización de capacitaciones y ejercicios, y la operación de sistemas de comunicación y alerta.

Divulgación del Plan:

Externa:
Dirigida a organismos públicos y privados, además de representantes de instituciones que puedan tener un rol en la emergencia u otros organismos del sistema comunal, comunidad, ONG’s, entre otros. Dentro de la divulgación externa debe considerarse la respectiva Delegación Presidencial Provincial y Regional.

En lo concreto, el Plan Comunal de Emergencia - una vez aprobado por el COGRID mediante decreto alcaldicio – será difundido a través de un *taller a instituciones públicas y privadas*, incluyendo a miembros del COGRID y las Delegaciones Presidenciales individualizadas anteriormente. A su vez, este instrumento será de público dominio ya que deberá alojarse en el sitio web municipal.

No menos importante, es la divulgación del Plan con la comunidad, por lo que en coordinación con Seguridad Comunitaria se gestionará al menos un taller anual con todos los Comité de Seguridad interesados en conocer esta herramienta. Misma gestión se debe realizar con el Departamento de Organizaciones Comunitarias para capacitar a la comunidad.

En resumen, se contemplan 4 acciones para divulgar externamente el Plan:

1. Taller COGRID e instituciones públicas y privadas (1 vez al año o si el Plan es actualizado).
2. Descarga en sitio web municipal (permanente)
3. Taller con Comités de Seguridad (1 vez al año o si el Plan es actualizado).
4. Taller con la comunidad organizada (1 vez al año o si el Plan es actualizado).

Interna:

La difusión del Plan de Emergencia, así como de otros instrumentos de gestión, se formalizará a través de comunicación interna a todos los funcionarios del municipio mediante *correo electrónico* al menos 1 vez al año o cuando este se actualice. Además, considerando el ingreso de nuevos funcionarios, se coordinará con DGP una charla de inducción sobre el mismo.

Por otra parte, y según lo definido en la acción estratégica n°7 del Plan Comunal para la RRD se debe desarrollar un *programa de capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades municipales en GRD*.

En resumen, se contemplan 3 acciones para divulgar internamente el Plan:

1. Comunicación interna
2. Inducción a nuevos funcionarios
3. Programa de capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades municipales en GRD

Específicamente, y sin perjuicio de la asistencia de otras unidades municipales, el programa debe contar con la participación de las siguientes direcciones:

- Alcaldía
- Administración municipal
- Asesoría jurídica
- SECPLAN
- DOM
- DIMAO
- DAF
- DIDECO
- Seguridad Pública
- Tránsito y transporte público
- DOE
- Inspección general
- DGP
- Informática
- Comunicaciones

Definición de un plan de capacitación:

El programa de capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades municipales en GRD debe contemplar al menos las siguientes temáticas:

Temática	Dirigido a:	Horas	Plazos
Conceptos básicos asociados la gestión del riesgo de desastre e Introducción al SINAPRED y ley 21.364	Director DOE Jefe de Emergencias Carabineros Bomberos Ejército de Chile Policía de investigaciones – PDI Defensa Civil COSOC	Teórico - 2 horas	Junio
Plan comunal para la RRD: Descripción del riesgo y acciones estratégicas		Teórico - 2 horas	Junio
Plan comunal de emergencia: • Activación del Plan Comunal de Emergencia.		Teórico - 2 horas	

• Roles y funciones. • COGRID en Fase de Respuesta. • Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta. • Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades (Informe ALFA, FIBE e instructivo FEMER) • Solicitud de recursos a emergencia a SENAPRED • Anexos por amenazas (teórico - 2 horas por anexo: 6 horas).	Administrador municipal SECPLAN DOM Asesoría jurídica DIMAO DAF DIDECO Seguridad Pública Tránsito y transporte público Gestión de personas Inspección general Informática y tecnologías de la información Comunicaciones y relaciones públicas Corporación de salud Corporación de educación	Teórico - 2 horas Teórico - 2 horas Teórico - 2 horas	Julio a Noviembre
Ejercicios de simulación: Organización, planificación y conducción de un COGRID y coordinación en la fase de respuesta (práctico - 16 horas).		Teórico - 2 horas Teórico - 2 horas Teórico - 2 horas por anexo	
		Práctico – 16 horas	Diciembre

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Departamento de Emergencia						
Radio comunicación	UHF	4 equipos portátiles Motorola DGP 8550e enlazadas con Seguridad Pública y uso interno del Departamento.	Comunal	Municipal	Interna	No
	UHF/VHF	1 equipo base Motorola DGM 8500e enlazada con Seguridad Pública y uso interno del Departamento.	Comunal	Municipal	Interna	No
	VHF	1 equipo portátil Motorola DGP 8550e sin canalizar.	Comunal	Municipal	Interna	No
	VHF	1 equipo portátil digital Hytera PD986 parte del Sistema de Comunicación de Emergencia SENAPRED RM.	Regional	SINAPRED regional	SENAPRED regional	Si
	VHF	1 equipo base MD786i digital parte del Sistema de Comunicación de Emergencia SENAPRED RM.	Regional	SINAPRED regional	SENAPRED regional	Si
Dirección de Seguridad Pública						
Pendiente						

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Alcaldía												
Camioneta	Disponible	1	Cerrajería	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible DIESEL	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	Camioneta Chevrolet GPCH-94
Camioneta	Disponible	1	Cerrajería	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible DIESEL	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	Camioneta Toyota SXXS 30
Pool General												
Camión	Disponible	1	Cerrajería	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible DIESEL	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	Camión fotón GCRY 43
Automóvil	Disponible	1	Cerrajería	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible Gasolina 95	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	Automóvil Volkswagen JKJP 40
Camioneta	Disponible	1	Cerrajería	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible DIESEL	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	Camioneta Toyota JYJX 35
Camioneta	Disponible	1	Cerrajería	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible DIESEL	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	Camioneta Great Wall GPKY 89
Camioneta	Disponible	1	DOM	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible Gasolina 95	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	Camioneta Great Wall GSWK-41-3
Inspección												
Automóvil	Disponible	1	Balmaceda	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible Gasolina 95	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	Automóvil Volkswagen JKJP 35
Automóvil	Disponible	1	Balmaceda	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible Gasolina 95	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	Automóvil Volkswagen JKJP 36
Camioneta	Disponible	1	Balmaceda	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible Gasolina 95	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	Camioneta Great Wall GSWK-42-1

Departamento de Emergencias												
Camioneta	Disponible	1	Balmaceda	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible DIESEL	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	Camioneta Toyota hilux PRTC 33
Elementos de emergencia	Disponible	-	Estadio	Permanente	-	Transportable	Inmediata	Transporte Operadores Mantención	Superior a 48 horas	N/A	N/A	Bodega container “Bola 8”. El stock del equipamiento disponible se encuentra detallado en el inventario del Departamento.
Departamento de Operaciones												
Camioneta	Disponible	1	Estadio	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible DIESEL	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	SsangYong Musso GSWK 22
Camión	Disponible	1	Cerrajería	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible DIESEL	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	Mahindra (Moro) KVDK 55
Camioneta	Disponible	1	Estadio	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible DIESEL	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	Hyundai Porter GSWK 23
RRHH	Disponible	3	Estadio	Permanente	-	Transportable	Inferior a 1 hora	Alimentación Transporte	Entre 6 a 12 horas	N/A	N/A	Cuadrillas: 2 de cuatro personas y 1 de tres personas
Dirección de Seguridad Pública												
Pendiente												
Dirección de Desarrollo Comunitario												
Elementos de emergencia	Disponible	-	-	Permanente	-	-	Inmediata	Combustible Operadores Mantención Transporte	Superior a 48 horas	N/A	N/A	Se detalla a continuación:
Catastro actualizado: 30 de nov. de 23												
				CANTIDAD	PRODUCTO	DETALLE	OBSERVACIÓN					
				3	Cajas de mercadería							
				3	Camarotes dobles							

	Ilustre Municipalidad de Renca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 49
	Fecha: 29-07-2024	

- 2 camiones aljibes de capacidad de 10.000 lts, contenedor de acero inoxidable
- 1 tractor para corte de pasto 15 hp o mayor.
- Podadoras
- Cortadoras
- Verticortadoras
- Aireadoras
- Orilladoras
- Sopladoras
- Sorteadoras
- Generadores de energía
- Esmeriles
- Taladros
- Equipos de soldar de primer nivel.
- Chipeadora Estacionaria con capacidad de chipiado de troncos de hasta 8” de diámetro con operador y ayudante.
- Equipo celular (1+1)
- Camión plano de 7 mts3
- Camión hidro elevador 18 metros
- 5 motosierra telescópica
- 5 motosierra para poda en altura, longitud de espada 14 pulgadas
- 3 motosierra forestal, longitud de espada 20 pulgadas
- 1 seteadora
- 4 orilladora y desbrozadoras
- Palas
- Chuzos
- Picotas
- Hachas
- Horqueta
- Escobillones

Departamento

- 1 camión plano
- 2 camiones hidro elevador
- 1 camión aljibe
- 1 camioneta
- 1 tractor

- Computador
- Cámara fotográfica
- Camión recolector de carga trasera tradicional
- Caja compactadora de 9 mt3
- 2 palas carboneras
- 2 horquetas
- 2 escobillones
- 2 recipiente plástico

Departamento

- 2 retroexcavadoras
- 1 minicargador en espera de reparación
- 1 camión Tolva
- 1 camión Plano

Corporación de Salud												
Infraestructura crítica	Disponible	1	Totoral Bajo 1011	lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas. Sábado de 09:00 a 13:00 horas.	-	Fijo	Inmediata	Mantenición Personal Insumos	Superior a 48 horas	Sin información	Sin información	Centro de salud Dr. Hernán Urzúa Merino
Infraestructura crítica	Disponible	1	Av. Balmaceda 4420	lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas. Sábado de 09:00 a 13:00 horas.	-	Fijo	Inmediata	Mantenición Personal Insumos	Superior a 48 horas	Sin información	Sin información	Centro de Salud Renca
Infraestructura crítica	Disponible	1	Av. Balmaceda 4012	Las 24 horas del día	-	Fijo	Inmediata	Mantenición Personal Insumos	Superior a 48 horas	Sin información	Sin información	Servicio de Alta Resolutividad (SAR)
Infraestructura crítica	Disponible	1	Los Tulipanes 2466	lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas. Sábado de 09:00 a 13:00 horas.	-	Fijo	Inmediata	Mantenición Personal Insumos	Superior a 48 horas	Sin información	Sin información	Centro de Salud y SAPU Huamachuco

				Horario atención emergencias: Lunes a jueves de 17:00 a 00:00 horas. Viernes de 16:00 a 00:00 horas. Sábado, domingo y festivos de 08:00 a 00:00 horas.								
Infraestructura critica	Disponible	1	Brasil 8005	Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas. Sábado de 09:00 a 13:00 horas. Horario atención emergencias: Lunes a jueves de 17:00 a 00:00 horas. Viernes de 16:00 a 00:00 horas. Sábado, domingo y festivos de 08:00 a 00:00 horas.	-	Fijo	Inmediata	Mantención Personal Insumos	Superior a 48 horas	Sin información	Sin información	Centro de Salud y SAPU Bicentenario

	Ilustre Municipalidad de Renca								PLANTILLA VERSION: 01		
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA								Página 42 de 49		
	Fecha: 29-07-2024										

Infraestructura crítica	Disponible	1	Av. Balmaceda 4016	lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas. Viernes de 08:00 a 16:00 horas	-	Fijo	Inmediata	Mantencción Personal Insumos	Superior a 48 horas	Sin información	Sin información	Centro de Rehabilitación Integral Comunitario Renca
Infraestructura crítica	Disponible	1	Los Plátanos 1096	lunes a jueves de 08:00 a 20:00. viernes de 08:00 a 19:00 horas.	-	Fijo	Inmediata	Mantencción Personal Insumos	Superior a 48 horas	Sin información	Sin información	Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM)
Ambulancia	Disponible	Ambulancias u otros vehículos			-							Sin información
Bomberos												
Infraestructura crítica	Disponible	1	Nicanor Fajardo 1377	Permanente	-	Fijo	Inmediata	Mantencción Personal Insumos	Superior a 48 horas	102 voluntarios	Comunal	21 compañía Bomberos Santiago
Carro bomba	Disponible	3	Nicanor Fajardo 1377	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Combustible Operadores Mantencción	Superior a 48 horas	B21: 1 + 6 BX21: 1 + 6 Z21: 1 + 2	Comunal	Carro bomba B21 Capacidad: 5000 lts. Atiende: Incendios estructurales y escapes de gas. Carro bomba BX21 (4x4) Capacidad: 4.000 lts. Atiende: Rescate de personas, incendios forestales, operaciones 4x4 y accidentes. Z21: Carro de abastecimiento y entrega de agua potable. Capacidad: 8.000 lts.
Carabineros												
Infraestructura crítica	Disponible	1	Blanco Encalada 79	Las 24 horas del día	-	Fijo	Inmediata	Mantencción Personal Insumos	Superior a 48 horas	Sin información	Sin información	Séptima comisaria

Infraestructura crítica	Disponible	1	Avenida Brasil 7845	Las 24 horas del día	-	Fijo	Inmediata	Mantenimiento Personal Insumos	Superior a 48 horas	Sin información	Sin información	Subcomisaria Lo Velásquez
Ejercito												
Infraestructura crítica	Disponible	1	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva 4000	Las 24 horas del día	-	Fijo	Inmediata	Mantenimiento Personal Insumos	Superior a 48 horas	Sin información	Sin información	Regimiento Logístico del Ejército N°3 Limache
Defensa Civil												
Infraestructura crítica	Disponible	1	Eduardo Barrios 1310	Permanente	-	Fijo	Entre 1 – 2 horas	Mantenimiento Personal Insumos	Superior a 48 horas	Sin información	Sin información	Sede local
PDI												
Infraestructura crítica	Disponible	1	Apóstol Santiago 1672	Permanente	-	Fijo	Inmediata	Mantenimiento Personal Insumos	Superior a 48 horas	Sin información	Sin información	Brigada de Investigación Criminal Renca

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Gimnasio Oriente	Gimnasio	100	Cuenta con baños, duchas y espacio para habilitación. Pero no cuenta con cocina.
2	Gimnasio Poniente	Gimnasio	150	Cuenta con baños, duchas y espacio para habilitación. Pero no cuenta con cocina.
3	Centro Comunitario Rehue	Centro comunitario	70	Cuenta con baños, cocina y espacio para habilitación.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			320	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 29-12-2023	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad de Renca	Alcalde	Titular			-
			Administrador/a municipal	Suplente			-
2		Municipalidad de Renca	Director de Operaciones y Emergencias	Titular			-
			Jefe Departamento de Emergencias	Suplente			-
3		Carabineros	Comisario	Titular			-
			Capitán	Suplente			
4		Bomberos	Superintendente	Titular			-
			Capitán 21ª Compañía	Suplente			-
			Capitán 22ª Compañía	Suplente			
5		Ejercito	Capitán – delegado para la comuna de Renca	Titular			-
			-	Suplente			-

6		PDI	Comisario	Titular			-
			-	Suplente			-
7		Defensa Civil	Comandante Sede Local	Titular			-
			-	Suplente			-
8		COSOC					-
							-
9		Municipalidad de Renca	Administrador/a municipal	Titular			-
			Secretario comunal de planificación (SECPLAN)	Suplente			-
10		Municipalidad de Renca	Asesora jurídica	Titular			-
			Profesional	Suplente			-
11		Municipalidad de Renca	Secretario comunal de planificación (SECPLAN)	Titular			-
			Jefe del Depto. de planificación y presupuesto	Suplente			-
12		Municipalidad de Renca	Director de obras municipales (DOM)	Titular			-
			Jefa Depto. ITO	Suplente			-

13		Municipalidad de Renca	Directora de medio ambiente, aseo y ornato	Titular			-
			Jefa del Depto. de Medio Ambiente	Suplente			-
14		Municipalidad de Renca	Directora de administración y finanzas (DAF)	Titular			-
			Profesional	Suplente			-
15		Municipalidad de Renca	Directora de desarrollo comunitario (DIDECO)	Titular			-
			Jefe del Depto. de la mujer y equidad de genero	Suplente			-
16		Municipalidad de Renca	Director de seguridad comunitaria	Titular			-
			Jefa del Depto. Seguridad Pública	Suplente			-
17		Municipalidad de Renca	Directora de tránsito y transporte público	Titular			-
			-	Suplente			-
18		Municipalidad de Renca	Directora gestión de personas (DGP)	Titular			-
			Jefa Depto. de calidad y bienestar	Suplente			-
19		Municipalidad de Renca	Director de inspección general	Titular			-
			Jefe Depto. de fiscalización	Suplente			-

20		Municipalidad de Renca	Director de informática y tecnologías de la información	Titular			-
			Jefe del Depto. de infraestructura tecnológica	Suplente			-
21		Municipalidad de Renca	Directora de comunicaciones y relaciones públicas	Titular			-
			Directora gestión de personas (DGP)	Suplente			-
22		Municipalidad de Renca	Directora Corporación de salud	Titular			-
			Referente Técnico	Suplente			-
23		Municipalidad de Renca	Directora Corporación de educación	Titular			-
			Coordinadora	Suplente			-

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Renca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 49 de 49
	Fecha: 29-07-2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza

- Sismo de mayor intensidad
- Anegamiento por precipitaciones intensas
- Incendios forestales en cerros de Renca



DECRETO ALCALDICIO Nº1514 22 JUN 2024

MATERIA: Aprueba PLAN COMUNAL DE
EMERGENCIA ANEXO - PLAN POR
AMENAZA ANEGAMIENTOS POR
PRECIPITACIONES INTENSAS

VISTOS:

Las facultades establecidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento y el Decreto Alcaldicio Nº 833 de fecha 28 de agosto de 2020 y sus modificaciones, que delega facultades a diversos funcionarios municipales; y

CONSIDERANDO:

- 1.- El PLAN COMUNAL ANEXO - PLAN POR AMENAZA Anegamientos por precipitaciones intensas, elaborado por la Dirección de Operaciones y Emergencia.
- 2.- El Memorándum Nº 18 de la Dirección de Operaciones y Emergencia Comunal solicitando se apruebe mediante Decreto Alcaldicio el ANEXO - PLAN POR AMENAZA Anegamientos por precipitaciones intensas. Este Plan cuenta con la recomendación técnica de SENAPRED y ha sido debidamente aprobado por el Comité Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastre en sesión del 05 de junio de 2024.
- 3.- Lo dispuesto por el Administrador Municipal en su derivación Nº ID-193042 de fecha 14 de junio de 2024.

DECRETO:

1.- Apruébese el **PLAN COMUNAL ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTOS POR PRECIPITACIONES INTENSAS** de la I. Municipalidad de Renca, cuya copia se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto:

Anótese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Por orden del Alcalde.

Firmado digitalmente por
Maria Luisa España le Feuvre
Secretaría Municipal
I. Municipalidad de Renca
2024.06.21 22:45:40 -04'00'

Firmado digitalmente por Darío
Enrique Oyarzún Hermosilla
Fecha: 2024.06.21 16:38:35 -04'00'
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Renca

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Operaciones y Emergencia.
- Secplan.
- Dirección de Control.
- Archivo Oficina de Partes.

ID-193042

LUIS
ALBERTO
JORQUER
A MUÑTA

FABIAN
BERNARDO
AGUILERA
RODRIGUEZ

	RENCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA – Anegamiento por precipitaciones intensas	Página 1 de 17
	Fecha: 22-06-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
Anegamientos por precipitaciones intensas

Renca

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [1514 del 22 de junio de 2024]

	RENCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA – Anegamiento por precipitaciones intensas	Página 2 de 17
	Fecha: 22-06-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	12
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	14
3.2.3.	Alertamiento a la Población	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	15
4.	Información Adjunta	16

	RENCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA – Anegamiento por precipitaciones intensas	Página 3 de 17
	Fecha: 22-06-2024	

1. Introducción

La ley 21.364 del 07 de agosto de 2021 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres indica en su título II *de los instrumentos de gestión del riesgo de desastres* artículo 32 *de los planes comunales de emergencia* que estos instrumentos establecerán como anexo diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio.

Por lo que, a través del anexo por amenaza, se ofrece una descripción de esta, su zonificación y elementos expuestos. Adicionalmente, se determinan acciones concretas que orientan al SINAPRED comunal en cuanto a alerta y monitoreo, operaciones de respuesta y protección de personas y aseguramiento y atención de necesidades básicas.

En lo sustancial, el presente documento aborda consideraciones para la amenaza de anegamientos por precipitaciones intensas que pudiesen afectar al territorio comunal de Renca.

1.1. Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• Objetivo Específicos:

- Establecer el marco de acción del anexo por amenaza, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte de anexo por amenaza.
- Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del anexo por amenaza.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Identificar las necesidades diferenciadas de la población (mujeres, hombres, NNA, personas adultas mayores, personas en situación de discapacidad, nacionalidad, identidad de género, entre otros que determine el universo de personas expuestas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura: Comunal
- Amplitud: Organismos del Comité Comunal para la GRD, de acuerdo a lo indicado en Art. 8 de la Ley N° 21.364:
 - El alcalde, quien lo preside.
 - Director de Operaciones y Emergencias (secretaria técnica y ejecutiva).
 - jefe de la comisaria de Carabineros.
 - Capitán de la 21ª compañía de Bomberos Santiago.

	RENCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA – Anegamiento por precipitaciones intensas	Página 4 de 17
	Fecha: 22-06-2024	

Además, se considera a las unidades municipales, los organismos públicos y privados presentes en Renca y que forman parte del SINAPRED con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación de acuerdo su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades.

- Dirección de Obras Hidráulicas (organismo técnico según decreto 86, art. 4).
 - Dirección Meteorológica de Chile (organismo técnico según decreto 86, art. 4).
 - Ejército de Chile
 - Policía de investigaciones – PDI
 - Defensa Civil
 - COSOC
 - Administrador municipal
 - SECPLAN
 - DOM
 - Asesoría jurídica
 - DIMAO
 - DAF
 - DIDECO
 - Seguridad Pública
 - Tránsito y transporte público
 - Gestión de personas
 - Inspección general
 - Informática y tecnologías de la información
 - Comunicaciones y relaciones públicas
 - Corporación de salud
 - Corporación de educación
- **Alcance:** Anegamientos por precipitaciones intensas.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

De acuerdo a Francisco Ferrando (2006) un anegamiento es la acumulación temporal de aguas lluvias en una determinada porción del territorio, mientras que una inundación corresponde a una masa de agua que se sale de cauce y se dispone temporalmente fuera de él.

La memoria explicativa, el estudio de riesgos y protección ambiental PRCR, y el informe ambiental del Plan Regulador Comunal (2021) precisan que la urbanización del suelo hace que este se vuelva más impermeable, pues se construyen pavimentos o techos sobre sectores que antes, por ser de tierra, absorbían las aguas lluvias aumento en la escorrentía superficial al no tener posibilidad de infiltrar el agua en el suelo.

En este sentido, en la comuna, la impermeabilización progresiva del suelo ha hecho que aumente la cantidad de agua que circula sobre este cuando llueve, lo que puede provocar desbordes de canales, cauces, colectores, calles y vías naturales de evacuación de las aguas lluvias que llegan de la ladera sur de los cerros de Renca y que drenan hacia el río Mapocho, el que a su vez ha sido intervenido en su borde con las obras viales de la Costanera Norte, en la mayor parte del frente fluvial de la comuna. Las calles de Renca se presentan como espacios incapaces de contener, retener o infiltrar agua lluvia, su condición impermeable la transforma en una red fluvio-vial que sigue los ejes de las calles sumando aguas a los sectores que son topográficamente más bajos, dejando en evidencia que su sistema de desagüe es insuficiente y no funciona durante episodios de lluvias intensas.

Los anegamientos en Renca no son una situación reciente, sino que es un problema que se viene desarrollando desde hace varios años. Se evidencia anegamientos ocurridos el año 1986, 1997, 2003 y el periodo 2015 – 2018.

Sistema frontal mayo de 2013

Al menos nueve viviendas se anegaron y 12 familias afectadas en la población Huamachuco 1 en avenida Apóstol Santiago llegando a calle Las Margaritas como consecuencia de las lluvias en la zona centro sur del país.

Sistema frontal abril de 2016

Anegamiento de General Velásquez con Senador Jaime Guzmán en dirección norte. Senador Jaime Guzmán con Los Acacios anegado y transito suspendido.

Sistema frontal junio de 2020

Intensas lluvias y viento provoco anegamientos en varios puntos de la comuna. También, se vio interrumpido el suministro eléctrico.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Conforme al Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, los anegamientos que se detectan en la comuna y mencionados por la comunidad en el proceso de Diagnóstico del Plan Regulador Comunal, son de carácter puntual, producto de urbanizaciones desagregadas y no se concentran en un área en particular. Dichos puntos críticos se detallan a continuación:

Riesgo bajo de anegamiento	
Nº	Punto critico
1	Apóstol Santiago/Puerto Montt
2	Apóstol Santiago/Las Margaritas
3	Apóstol Santiago/Fresia

Riesgo medio de anegamiento	
Nº	Punto critico
1	Estrecho de Magallanes/Caracoles
2	Estrecho de Magallanes/Balmaceda
3	Calle nueva/Las siemprevivas
4	Paso bajo nivel Dorsal
5	Infante/Olimpo
6	Olimpo/Hermes
7	Olimpo/Némesis
8	11 de diciembre/Nueva 1 poniente
9	Cabo de Hornos/Toconao
10	Vicuña Mackenna/Padre Rene Pienovi
11	Vicuña Mackenna/Segesta
12	J.J Pérez/Barros Arana
13	Incahuasi/Quilimari
14	Balmaceda/Calbuco
15	Condell desde Arturo Prat a Balmaceda

16	Arturo Prat/Esmeralda
17	Blanca Vergara/Monte Amargo
18	Mirasol/Aníbal Pinto
19	Tierra del fuego
20	Volcán Aconcagua

Riesgo alto de anegamiento	
N°	Punto critico
1	Balmaceda/Colo Colo
2	Balmaceda/Caupolicán
3	Balmaceda/Francisco Errazuriz
4	General Vergara 1536
5	Las Salitreras/Combate naval
6	La Rambla/Antonio Gaudí
7	Manuel Rodríguez/Calle nueva
8	Manuel Rodríguez/Rio Maipo
9	Esmeralda/Topocalma
10	Esmeralda/Bucalemu
11	Cabo de Hornos/Rio Rahue

Rangos de precipitaciones para la región metropolitana

	NORMAL	MODERADO	FUERTE	INTENSA
COSTA	15 – 24.9	25 – 39.9	40 - 60	Mayor a 60
VALLE	15 – 29.9	30 – 44.9	45 - 65	Mayor a 65
PRECORDILLERA	15 – 29.9	30 – 44.9	45 - 65	Mayor a 65
CORDILLERA (cm)	20 – 34-9	35 – 49.9	50 - 70	Mayor a 70

Fuente: DMC

Criterios para definir niveles de riesgo:

Los criterios para definir los niveles de riesgo ante anegamientos por precipitaciones intensas se definieron conforme a la ecuación de amenaza * vulnerabilidad, detallándose a continuación:

- El **riesgo bajo** se presenta en sectores con edificaciones en buen estado de conservación, construidas en materiales sólidos como: hormigón, acero y albañilería, buena conservación de los colectores de agua lluvia en interacción con precipitaciones normales a fuerte, baja impermeabilidad del suelo y pendiente mayor a 1°.
- El **riesgo medio** se presenta en sectores donde hay presencia de viviendas de albañilería y materiales mixtos de un piso en presencia de precipitaciones normales a moderadas, media impermeabilidad del suelo y pendiente menor a 1°.

- El **riesgo alto** se presenta en sectores de alta densidad poblacional, deterioro en las construcciones y nula o insuficiente presencia de colectores de agua lluvia en interacción con precipitaciones normales a intensas, alta impermeabilidad del suelo y pendiente menor a 1°.

2.3. Análisis de la Exposición

La calle José Manuel Balmaceda es una avenida principal de alto tránsito vehicular pesado, incluyendo buses de la Red Metropolitana de Movilidad. Por lo que, en esta vía, se identifican al menos 06 puntos críticos en diferentes tramos de la comuna, de los cuales 03 son de alto riesgo. En la mayoría de estos, existe presencia de viviendas colindantes y flujo peatonal. Así, la exposición no solo se circunscribe a las viviendas inmediatamente contiguas a los puntos de anegamiento, también, afecta a las personas que se desplazan por allí, tanto en vehículos como a pie.

Destacar que, por ejemplo, cercano al punto crítico de Balmaceda/Caupolicán se encuentra el SAR (establecimiento de salud) y el liceo industrial Benjamín Dávila Larraín. En Balmaceda/Errazuriz está ubicado un Centro de Diálisis, locales comerciales y condominios y en Balmaceda/Colo Colo aproximadamente 10 viviendas con un promedio de 4 personas por grupo familiar, representando casi 40 personas expuestas.



Balmaceda y Colo Colo



Balmaceda y Caupolicán



Balmaceda y Errazuriz

Otro punto crítico por anegamiento es en General Vergara a 35m de la Av. José Manuel Balmaceda y a 63m al sur de calle El Cerro. De acuerdo a un estudio¹ de 2019, el patrón de drenaje es a través de Gral. Vergara debido a que las calles y pasajes se empalman a una cota más alta. Adicionalmente, este punto se encuentra a faldas del cerro, en la que no existen obras de infiltración o de contención.

¹ Consultoría: Estudio y solución para 39 puntos de inundación debido a la acumulación de aguas lluvias. Comuna de Renca (agosto, 2019).

Lo anterior tiene como consecuencia una importante acumulación de agua entre calle El Cerro y Av. José Manuel Balmaceda dificultando el libre tránsito peatonal y vehicular. A su vez, hay aproximadamente 30 viviendas expuestas lo que podría suponer casi 120 personas en riesgo.



General Vergara #1536

Durante 2023, tanto en Las Salitreras/Combate naval y La Rambla/Antonio Gaudí se construyeron obras de mitigación de aguas lluvias las que aun presentan deficiencias. En el primer punto, al menos las 4 casas esquina están expuestas, mientras que, en el segundo punto, son 3 viviendas expuestas en vereda sur-oriente con un total aproximado de 30 personas expuestas.



La Rambla y Antonio Gaudí



Las Salitreras y Combate Naval

El punto crítico de Manuel Rodríguez y calle nueva se encuentra en la Unidad Vecinal n°11. En este caso, la vía principal es Manuel Rodríguez a 170m al sur de Avenida José Manuel Balmaceda con tránsito vehicular liviano y buses del transporte público. Este sector tiene problemas de anegamiento debido a que el sistema de evacuación de aguas lluvias no tiene la capacidad de evacuar el total de agua lluvia. A 700m al norte del punto anteriormente mencionado, se encuentra Manuel Rodríguez y Rio Maipo presentando una condición similar.



Manuel Rodríguez y calle nueva



Manuel Rodríguez y Rio Maipo



Esmeralda/Topocalma y Esmeralda/Bucalemu son dos puntos críticos distantes por 110m. En el sector se encuentra emplazado la escuela Jorge Alessandri Rodríguez. Según datos contenidos en el proyecto educativo 2022-2023 del colegio, este establecimiento atiende a alumnos desde prekinder hasta cuarto medio con una matrícula de 2.011 estudiantes.

A su vez, frente a la escuela, se ubican 4 block de departamentos en donde cada block tiene 3 pisos divididas en 5 torres cada uno suponiendo una población expuesta de más de 100 personas.

Finalmente, Cabo de Hornos y Rio Rahue, es un punto crítico donde hay almacenes y viviendas expuestas al riesgo por anegamientos. Importante destacar que antes, durante y después de las precipitaciones, es necesario evacuar el dren y limpiar los sumideros presentes en el lugar. Así mismo, contiguo al punto, hay block de departamentos, específicamente, el condominio Los Alerces con 12 torres y el condominio Freire con otras 12 torres más.



Cabo de Hornos y Rio Rahue

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	• UAT SENAPRED • Jefe Departamento de Emergencias
	• Coordinación interna de la Dirección de Operaciones y Emergencias.	• Jefe Departamento de Emergencias
	• Vigilancia del pronóstico meteorológico.	• DMC
Amarilla	• Monitoreo en terreno de las situaciones de emergencia que se estén desarrollando en la comuna.	• Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con jefa OO.CC, director Seguridad Pública y director ejecutivo Cerros de Renca. • Otras unidades municipales según corresponda.
	• Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	• Alcalde • Director DOE • Jefe Departamento de Emergencias
	• Alistamiento general y movilización de los recursos requeridos en caso de ser necesario.	• COGRID comunal • Director DOE • Jefe Departamento de Emergencias • Organismos de respuesta
	• Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. • Organismos de respuesta.
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Directora Comunicaciones
	• Reforzamiento en el monitoreo en terreno de las situaciones de emergencia que se estén desarrollando en la comuna.	• Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con jefa OO.CC, director

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja		Seguridad Pública y director ejecutivo Cerros de Renca. • Otras unidades municipales según corresponda.
	• Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	• Alcalde • Director DOE • Jefe Departamento de Emergencias
	• Alistamiento general y movilización de los recursos requeridos en caso de ser necesario.	• COGRID comunal • Director DOE • Jefe Departamento de Emergencias • Organismos de respuesta
	• Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. • Organismos de respuesta.
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Directora Comunicaciones

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Una vez recepcionada la ATP por parte de UAT de SENAPRED RM, esta se difunde a través de los canales dispuestos. Misma situación aplica para los avisos, alertas y alarmas meteorológicas. Además, se realiza una vigilancia del pronóstico meteorológico diario.	• Alcalde • Director DOE • Jefe Departamento de Emergencias • DMC
Coordinación interna de la Dirección de Operaciones y Emergencias.	Ejecutar planificación para la preparación y respuesta ante anegamientos.	• Jefe Departamento de Emergencias
Monitoreo en terreno.	- Revisión y limpieza de sumideros de aguas lluvias. - Revisión y limpieza de drenes, pozo liner y canal. - Revisión paso Dorsal. - Inspección visual y mantención de puntos críticos.	• Jefe Departamento de Emergencias • Jefe Departamento de Operaciones
Convocatoria Comité Comunal.	De acuerdo a lo establecido en el punto 5.1. <i>Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria</i> del Plan Comunal de Emergencia.	• Jefe Departamento de Emergencias

Alistamiento general y movilización de los recursos.	- Revisión y preparación de equipamiento. - Revisión y preparación de camionetas. - Estado de alerta de cuadrillas. <u>Empresa por contrato de suministro aguas lluvias:</u> - Definir necesidad de limpieza de sumideros u otras acciones. - Planificar ruta para la fase de respuesta y necesidad de camión jet y/o cuadrilla.	• Jefe Departamento de Emergencias
Evaluar disposición y estados de albergues en función de la amenaza.	Estas instalaciones se habilitan de acuerdo a los estándares y protocolos de atención de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento Social conforme a la evolución de la amenaza.	• Directora DIDECO
Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Coordinar con otras direcciones municipales y organismos externos: DIMAO, Seguridad Pública, DIDECO, Educación, Salud, DAF, DOM y SECPLAN, Bomberos, Carabineros, Defensa Civil, COSOC, entre otros.	• COGRID Comunal • Organismos técnicos
Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	La estrategia comunicacional tiene como objetivo transformar la incertidumbre por medio de la entrega de información exacta, transparente y rápida.	• Directora Comunicaciones

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Medición de precipitaciones y monitoreo visual de puntos críticos.	Una o dos cuadrillas monitorean los puntos críticos ante anegamientos. Se instala pluviómetro en la Dirección de Operaciones y Emergencias.	Jefe Departamento de Emergencias
Despliegue de cuadrilla de operaciones.	Revisión, limpieza de puntos críticos y extracción de agua en puntos anegados.	Jefe Departamento de Operaciones
Monitoreo de alertas y divulgación de alertas a la comunidad.	El equipo de emergencia difunde a través de diferentes canales de comunicación las alertas/alarmas emitidas por SENAPRED regional u organismos técnicos.	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con Directora DIDECO.
Monitoreo de daños y afectación en la comuna.	Se recepcionan denuncias de vecinos y vecinas sobre daños y afectación.	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con Director Seguridad Pública, Directora DIDECO y Director DOM.
Operaciones de emergencia de otras unidades municipales.	- Voladuras de techo	Directora DIDECO
	- Entrega de ayuda a vecinos y vecinas	
	- Caída de letreros u otros.	Jefe Departamento de Operaciones
	- Caída de árboles.	Jefa áreas verdes
	- Corte de suministro eléctrico y afectación en postes.	Director DOM
Monitoreo del comportamiento del río Mapocho y zonas susceptibles a remociones en masa.	Ante precipitaciones intensas, se requiere monitorear situación de riesgo que pudiesen afectar a la población expuesta al desborde del río Mapocho y remociones en masa.	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con Director DOM y Director Seguridad Pública
Activación turno de emergencia: Social y construcciones.	En caso de ser necesario, se activa el turno de emergencia para atender las necesidades de personas afectadas.	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con Director DOM, Director SECPLAN y Directora DIDECO
Activación protocolo de atención de emergencias por corte masivo de agua potable entre Aguas Andinas.	Si las precipitaciones intensas generan afectación en el abastecimiento de agua potable, se requiere activar el protocolo.	Jefe Departamento de Emergencias
Otras acciones.	Acciones definidas en el <i>punto 6.4 proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</i> del Plan Comunal de Emergencia.	Según el Plan Comunal de Emergencia

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Considerando que, para esta amenaza, al manifestarse en puntos específicos y circunscritos de la comuna, no se requiere de una evacuación masiva, se considera pertinente establecer que el traslado de las personas a un lugar seguro solo se llevará a cabo cuando estas lo consideren necesario, basándose en la evolución de la emergencia.

No obstante, en situaciones que así lo requieran, desde el Departamento de Emergencias se podrá coordinar con Seguridad Pública, DIDECO, Bomberos y otros organismos, la evacuación de familias, especialmente si el anegamiento en la vía pública se extiende hasta afectar las viviendas.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Conforme a los antecedentes recopilados por los equipos en terreno, incluyendo las cuadrillas de Operaciones, los inspectores de Seguridad Pública /o la comunidad misma, se tomarán medidas de evacuación en caso de un riesgo inminente de anegamiento que ponga en peligro a las personas y sus viviendas. En consecuencia, se iniciará el proceso de evacuación para garantizar la seguridad de aquellos expuestos a esta amenaza. El procedimiento de alerta a la población es el siguiente:

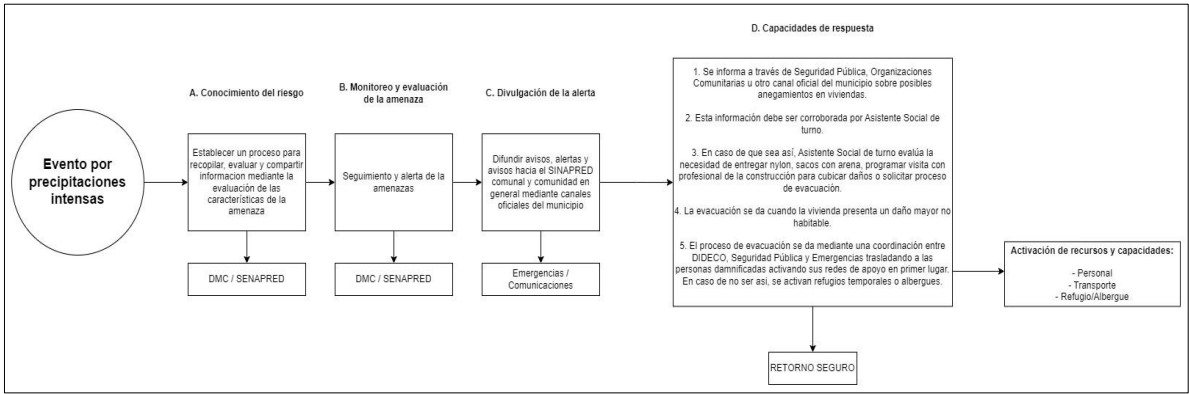
- Activar proceso de evacuación según el presente anexo.
- Movilización de recursos y capacidades municipales para iniciar el proceso de evacuación y brindar protección a las personas afectadas.
- Solicitar a Bomberos la movilización de sus recursos para la activación de sirenas.
- Solicitar a SENAPRED la activación del sistema SAE.
- Evaluación rápida del impacto del anegamiento considerando afectación material, viviendas anegadas, catastro de personas afectadas.

3.2.4. Plano de Evacuación

La comuna no dispone de una representación cartográfica que permita orientar el proceso de evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación – en caso de ser necesario – se inicia cuando las personas afectadas manifiestan la necesidad de trasladarse a un lugar seguro a través los canales dispuestos. En primer lugar, se prioriza que encuentren alojamiento con familiares, amigos o vecinos. Si aquello no es posible, se procede a coordinar con DIDECO la habilitación de refugios temporales o albergues.



Fuente: Elaboración propia

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Viviendas y enseres pueden ser susceptibles de daños a consecuencia de filtración de agua lluvia, daños en techumbre, u otras situaciones que son evaluadas por un asistente social y un profesional de la construcción.	• Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con Dupla técnico-social
Evacuación puntos de anegamiento.	De acuerdo a lo descrito desde el punto 3.2.1 al 3.2.5 del presente anexo.	• Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con Directora DIDECO y Director Seguridad Pública. • Capitán Bomberos. • Otros organismos
Inspección de puntos críticos.	Acción permanente que permite monitorear el comportamiento de los puntos críticos.	• Jefe Departamento de Emergencias
Limpieza de sumideros.	Se debe realizar limpieza de 15 mts lineales alrededor de los sumideros ubicados en los puntos críticos u otros sectores que se estimen conveniente de acuerdo a las necesidades de la emergencia.	• Jefe Departamento de Emergencias
Vaciado de drenes.	- Cabo de Hornos - Blanca Vergara/Monte amargo - General Vergara - Rambla/A. Gaudí - Salitreras/Combate naval - Pozo liner: Máximo Humbser - Canal: La Rambla	• Jefe Departamento de Emergencias
Evaluar disposición y estados de albergues en función de la amenaza.	Estas instalaciones se habilitan de acuerdo a los estándares y protocolos de atención de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento Social conforme a la evolución de la amenaza.	• Directora DIDECO
Otras acciones.	Acciones definidas en el punto 6.5 Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas del Plan Comunal de Emergencia.	• Según el Plan Comunal de Emergencia

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	RENCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA – Anegamiento por precipitaciones intensas	Página 16 de 17
	Fecha: 22-06-2024	

4. Información Adjunta

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Departamento de Emergencias												
Camioneta	Disponible	1	Balmaceda	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible DIESEL	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	Camioneta Toyota hilux PRTC 33
Elementos de emergencia	Disponible	-	Estadio	Permanente	-	Transportable	Inmediata	Transporte Operadores Mantención	Superior a 48 horas	N/A	N/A	Bodega container “Bola 8”. El stock del equipamiento disponible se encuentra detallado en el inventario del Departamento.
Departamento de Operaciones												
Camioneta	Disponible	1	Estadio	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible DIESEL	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	SsangYong Musso GSWK 22
Camioneta	Disponible	1	Cerrajería	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible DIESEL	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	Mahindra (Moro) KVDK 55
Camioneta	Disponible	1	Estadio	Permanente	-	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible DIESEL	Superior a 48 horas	1 + 4	N/A	Hyundai Porter GSWK 23
RRHH	Disponible	3	Estadio	Permanente	-	Transportable	Inferior a 1 hora	Alimentación Transporte	Entre 6 a 12 horas	N/A	N/A	Cuadrillas: 2 de cuatro personas y 1 de tres personas

	RENCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA – Anegamiento por precipitaciones intensas	Página 17 de 17
	Fecha: 22-06-2024	

DECRETO ALCALDICIO Nº1584 04 JUL 2024

MATERIA: Aprueba PLAN COMUNAL DE
EMERGENCIA ANEXO - PLAN POR
AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

VISTOS:

Las facultades establecidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento y el Decreto Alcaldicio Nº 833 de fecha 28 de agosto de 2020 y sus modificaciones, que delega facultades a diversos funcionarios municipales; y

CONSIDERANDO:

- 1.- El PLAN COMUNAL ANEXO - PLAN POR AMENAZA Sismo de mayor intensidad, elaborado por la Dirección de Operaciones y Emergencia.
- 2.- El Memorándum Nº 18 de la Dirección de Operaciones y Emergencia Comunal solicitando se apruebe mediante Decreto Alcaldicio el ANEXO - PLAN POR AMENAZA Sismo de mayor intensidad. Este Plan cuenta con la recomendación técnica de SENAPRED y ha sido debidamente aprobado por el Comité Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastre en sesión del 05 de junio de 2024.
- 3.- Lo dispuesto por el Administrador Municipal en su derivación Nº ID-193040 de fecha 14 de junio de 2024.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **PLAN COMUNAL ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD** de la I. Municipalidad de Renca, cuya copia se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto:

Anótese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Por orden del Alcalde.

Maria Luisa
España le
Feuvre
Secretaría Municipal
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente
por Maria Luisa
España le Feuvre
Fecha: 2024.07.04
16:16:04 -04'00'

HUMBERTO
JULIAN
GALLARDO BAN
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente
por HUMBERTO JULIAN
GALLARDO BAN
Fecha: 2024.07.04
01:15:35 -04'00'

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Operaciones y Emergencia.
- Secplan.
- Dirección de Control.
- Archivo Oficina de Partes.

ID-193040

LUIS
ALBERTO
JORQUER
A MUNITA

Firmado digitalmente por
LUIS ALBERTO JORQUER
A MUNITA
Fecha: 2024.07.04
16:16:04 -04'00'

FABIAN BERNARDO
AGUILERA
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por
FABIAN BERNARDO AGUILERA
RODRIGUEZ
Fecha: 2024.07.19 16:50:59
-04'00'

	RENCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 1 de 20
	Fecha: 04-07-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Sismo de mayor intensidad

Renca

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [1584 del 04 de julio de 2024]

	RENCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 2 de 20
	Fecha: 04-07-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	8
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	10
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	18
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	18
3.2.3.	Alertamiento a la Población	18
3.2.4.	Plano de Evacuación	18
3.2.5.	Proceso de Evacuación	18
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	18
4.	Información Adjunta	19

	RENCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 3 de 20
	Fecha: 04-07-2024	

1. Introducción

La ley 21.364 del 07 de agosto de 2021 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres indica en su título II de los instrumentos de gestión del riesgo de desastres artículo 32 de los planes comunales de emergencia que estos instrumentos establecerán como anexo diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio.

Por lo que, a través del anexo por amenaza, se ofrece una descripción de esta, su zonificación y elementos expuestos. Adicionalmente, se determinan acciones concretas que orientan al SINAPRED comunal en cuanto a alerta y monitoreo, operaciones de respuesta y protección de personas y aseguramiento y atención de necesidades básicas.

En lo sustancial, el presente documento aborda consideraciones para la amenaza de sismos de mayor intensidad que pudiesen afectar al territorio comunal de Renca.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el marco de acción del anexo por amenaza, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte de anexo por amenaza.
- Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del anexo por amenaza.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Identificar las necesidades diferenciadas de la población (mujeres, hombres, NNA, personas adultas mayores, personas en situación de discapacidad, nacionalidad, identidad de género, entre otros que determine el universo de personas expuestas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Organismos del Comité Comunal para la GRD, de acuerdo a lo indicado en Art. 8 de la Ley N° 21.364:

- El alcalde, quien lo preside.
- Director de Operaciones y Emergencias (secretaria técnica y ejecutiva).
- jefe de la comisaria de Carabineros.
- Capitán de la 21ª compañía de Bomberos Santiago.

Además, se considera a las unidades municipales, los organismos públicos y privados presentes en Renca y que forman parte del SINAPRED con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación de acuerdo su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades.

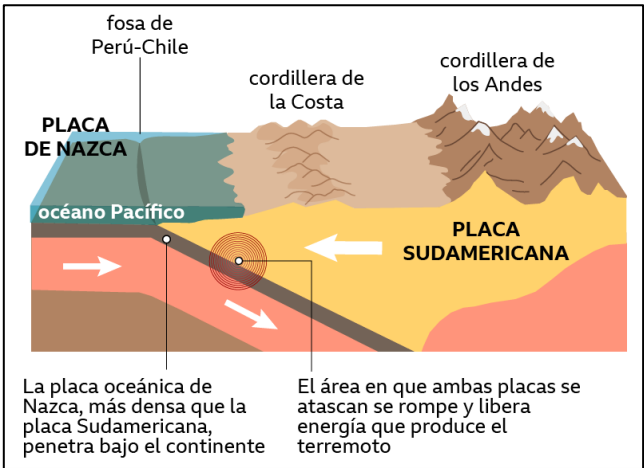
- Centro Sismológico Nacional de la U. de Chile (organismo técnico según decreto 86, art. 4).
- Servicio Nacional de Geología y Minería (organismo técnico según decreto 86, art. 4).
- Ejército de Chile
- Policía de investigaciones – PDI
- Defensa Civil
- COSOC
- Administrador municipal
- SECPLAN
- DOM
- Asesoría jurídica
- DIMAO
- DAF
- DIDECO
- Seguridad Pública
- Tránsito y transporte público
- Gestión de personas
- Inspección general
- Informática y tecnologías de la información
- Comunicaciones y relaciones públicas
- Corporación de salud
- Corporación de educación

- **Alcance:** Sismo de mayor intensidad.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un terremoto o sismo es un movimiento intenso de la superficie terrestre causado por una sacudida brusca y pasajera en la capa superior de la Tierra o corteza terrestre la que a su vez está dividida en placas tectónicas. Las placas tectónicas o litosféricas pueden ser oceánicas, cuando están sumergidas en los océanos, como la placa del Pacífico y la placa Antártica, y continentales, cuando forman parte de los continentes como la placa arábica. Las placas sudamericana y africana tienen tanto parte oceánica como continental.



Las placas se están acomodando en un proceso que lleva millones de años y han ido dando la forma de la superficie del planeta, originando los continentes y los relieves geográficos en un proceso que está lejos de completarse.

Baja este contexto, Chile es uno de los más sísmico del mundo. La sismicidad en nuestro país se debe – principalmente - al acercamiento entre la Placa Oceánica de Nazca y la Placa Sudamericana (Convergente, subducción o interplaca).

Así, el punto en el interior de la Tierra en el cual se inicia la ruptura que genera un sismo se denomina **hipocentro**. Si este punto es proyectado a la superficie de la tierra, se obtiene el epicentro, es decir, el **epicentro** corresponde al punto en la superficie de la Tierra ubicado directamente sobre el foco o hipocentro (CSN, s/f).



Fuente: Elaboración propia

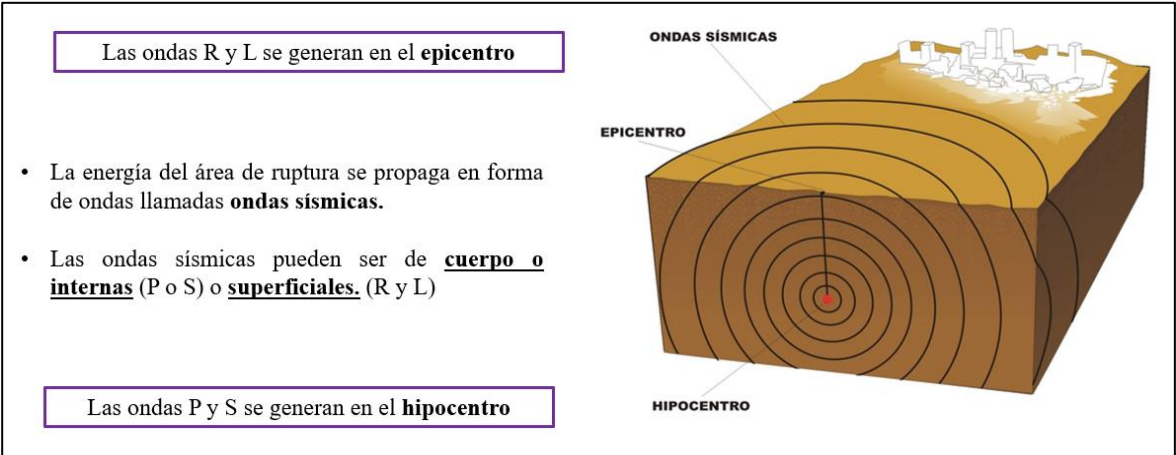
El contacto esta segmentado, y los segmentos están asociados a los terremotos más grandes. Así, la mayoría de los sismos destructores en Chile están relacionados al movimiento convergente de ambas placas (SENAPRED, s/f), sin embargo, existen otros tipos de sismos:

- Interior placa de Nazca (profundidad intermedia).
- Interior placa sudamericana (superficial o cortical).
- Outer-rise.
- Falla Transformante.

Pese a lo anterior, los sismos no solo con de origen tectónico, también, de **origen volcánico**, asociados a cambios de presión y oscilaciones de magma, fluidos y gases en regiones volcánicas o **sismos inducidos**, asociados a la acción humana.

Finalmente, destacar que los sismos son medidos a través de la **magnitud** y la **intensidad**.

La magnitud es una medida del tamaño de un sismo que tiene relación con la cantidad de energía liberada en forma de ondas sísmicas. Se puede considerar como el tamaño relativo de un sismo y entrega un valor único para dicho evento (CSN, s/f).



Fuente: Elaboración propia



En cambio, la intensidad es una medida de los efectos producidos por un sismo en personas, animales, estructuras y terreno en un lugar particular. Existen varias escalas de intensidad. En Chile se utiliza la Escala de Intensidades de Mercalli Modificada (NCh3 of.61). En esta escala, los valores de intensidad se denotan con números romanos que clasifican los efectos sísmicos con doce niveles ascendentes en severidad. La intensidad no solo depende del tamaño del sismo (magnitud) y de la fuerza del sismo (aceleración), sino que también de la distancia epicentral, la geología local, la naturaleza del terreno y el tipo de construcciones en el lugar. Para un mismo temblor habitualmente se reportan varias intensidades las que, en general, decrecen a medida que la distancia epicentral aumenta.

2.2. Zonificación de la Amenaza

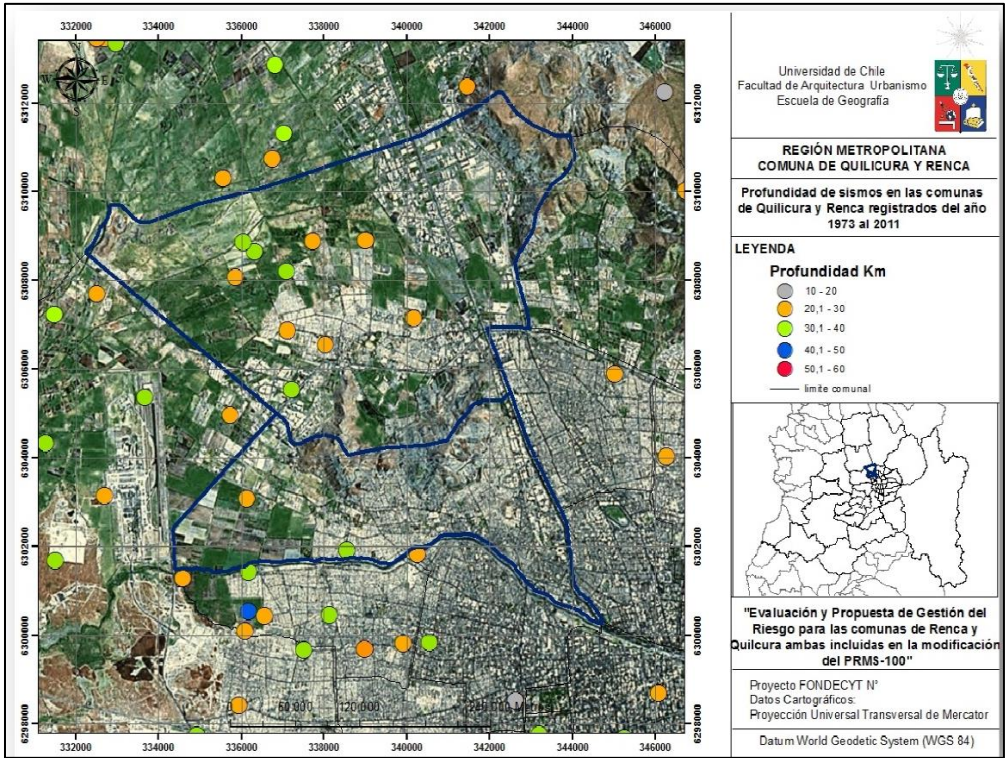
Todo el territorio nacional se encuentra constantemente expuesto al peligro sísmico. No existe en Chile lugares donde no haya sismicidad debido a la configuración tectónica del país.

Estudios realizados en la región Metropolitana indican una mayor aceleración¹ horizontal en las zonas costeras que, hacia el interior, debido a la proximidad al área de subducción interplaca. A pesar de esto, las fuentes sismogénicas de tipo intraplaca y cortical ejercen un mayor dominio en la zona central de la región metropolitana (Sepúlveda, 2008 en Calderón, 2012). Lo anterior, no es un dato menor considerando que el terremoto de Chillan (1939) fue de intraplaca, y hasta la fecha, es el sismo que más víctimas fatales ha dejado; se estima entre 24.000 a 30.000 personas.

En los específico, Renca no presenta fallas geológicas en su territorio. Sin embargo, la totalidad de sus habitantes están expuestos al peligro sísmico. A pesar de que no se cuenta con un mapa de peligro o de riesgo sísmico para la comuna, se ha recurrido a una *carta de profundidad de los sismos en Renca/Quilicura* entre 1971-2011 (Calderón, 2012) siendo la profundidad de estos mayoritariamente superficiales.

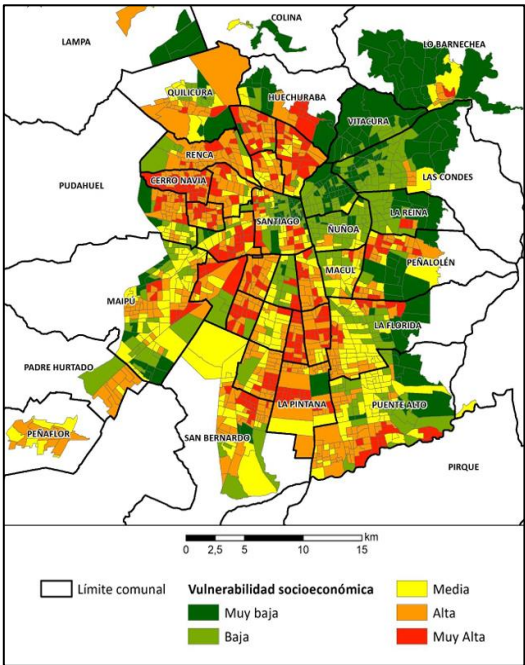
Es decir, la fuerza con la que ocurre el movimiento de los terremotos es atenuada conforme la distancia a la fuente del terremoto aumenta, por lo tanto, un terremoto ocurrido a una profundidad de 10 kilómetros va a sentirse con mayor intensidad que uno ocurrido a 50 kilómetros, ya que a mayor distancia la fuerza será más atenuada.

¹ La aceleración sísmica es una medida utilizada en terremotos que consiste en una medición directa de las aceleraciones o cambios de velocidad que sufre la superficie del suelo.



2.3. Análisis de la Exposición

Si bien en el Plan Comunal para la RRD se expone que existe infraestructura crítica expuesta, tales como dependencias municipales, torres de alta tensión, red de establecimientos de Atención Primaria de Salud (4 Centros de Salud Familiar, 1 SAR, 2 SAPU, 6 Centros de rehabilitación musculoesqueléticas) y 2 COSAM, 11 escuelas básicas, 3 liceos y 10 salas cunas y jardines infantiles, la 7ma comisaria de Renca, Subcomisaria Lo Vásquez, cuartel 21 compañía de Bomberos, PDI Renca y Regimiento Logístico del Ejército N°3 Limache, lo cierto es que también existe sectores residenciales y actividades altamente vulnerables y susceptibles a mayores daños y necesidades ante el peligro sísmico.



Fuente: Bastias, G. (2021)

De acuerdo al análisis de Bastias (2021), la comuna de Renca presenta una alta y muy alta vulnerabilidad socio económica, tendencia que se replica en sectores del pericentro del Gran Santiago. Se resalta una aglomeración muy vulnerable en el sur de la comuna.

En este contexto, la vulnerabilidad socio económica es un indicador clave ya que representa las capacidades de las personas para hacer frente y recuperarse de las pérdidas causadas por un desastre.

De acuerdo a especialistas del Departamento de Geografía y de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, los grupos vulnerables socio económicamente al sufrir la

pérdida de sus bienes y de sus medios de vida por causa de un desastre, ven extremadamente difícil recuperarse y poder incorporarse al sistema productivo sin ayuda estatal, la que normalmente es insuficiente.

Por otra parte, según la memoria explicativa del PRC (2021) indica que el mayor porcentaje de viviendas en Renca corresponde a conjuntos habitacionales de baja altura y de 1 a 3 pisos, estos correspondientes a blocks construidos después de 1980 como soluciones habitacionales de interés social. Así, según Natalia Silva (2011) para el terremoto de 1985, los daños en viviendas de conjuntos habitacionales fueron los siguiente:

Conjunto habitacional	N° de viviendas	Daños
El Salvador 1	60	Daño estructural leve
	292	Daño estructural moderado
El Salvador 2	154	Daño estructural leve
Huamachuco 2 Lote III (block)	Sin datos	Colapso parcial o total
Población Huamachuco 2	96	Daño estructural severo
Conjunto habitacional Renca I	18	Daño estructural severo
Conjunto habitacional Renca II	66	Daño estructural severo
Conjunto habitacional Renca III	48	Daño estructural severo
Población General Freire I	60	Daño estructural leve
	60	Daño estructural moderado
Población General Freire II	114	Daño estructural leve
	6	Daño estructural moderado
J. A. Ríos Sec 3B villa Ríos	120	Daño no estructural leve
	240	Daño estructural leve
J.A. Ríos Sección 5 España 1	136	Daño estructural moderado
J. A Ríos Sector 2C	60	Daño no estructural leve
	908	Daño estructural leve
	284	Daño estructural moderado
Total:	2.722 viviendas	

Si bien muchos de estas edificaciones han sido reparadas y/o reforzadas post terremoto de 1985, es importante destacar que los propios moradores modifican las características de la estructura sin supervisión profesional, acentuando la vulnerabilidad física de estas frente a sismos de mayor intensidad.

Finalmente, la organización sin fines de lucro Déficit Cero, en su informe territorial de 2022, precisa que El pericentro Norte tiene 4.782 hogares irrecuperables², siendo la comuna de Renca la que tiene el mayor porcentaje de ellos en la zona, con 21,5%. No obstante, Cerro Navia es la comuna con mayor número de hogares irrecuperables, con una cifra que asciende a 1.121.

Por ende, la vulnerabilidad física expone a ciertos grupos humanos a ser más susceptibles al peligro sísmico tanto por la tipología de vivienda, las modificaciones irregulares y las condiciones de habitabilidad sumado a la vulnerabilidad socio económica de la comuna, entre otras variables.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

² De acuerdo con las definiciones entregadas en el Censo 2017, las viviendas irrecuperables son aquellas que tienen una materialidad irrecuperable en función de los siguientes criterios: las paredes son irrecuperables si son de lata, cartón, plástico u otro; el techo si los materiales son precarios, lata, cartón, plástico o sin cubierta sólida, y el piso es irrecuperable si se declara de tierra.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Un sismo es un fenómeno natural de manifestación súbita por lo que no intermedia la alerta temprana preventiva ni amarilla y corresponderá inmediatamente a una alerta roja (anexo plan por amenaza sismo por activación de falla San Ramón. R.E 52, 02 feb. 2024).	
Amarilla	No obstante, en el Plan Comunal para la RRD, se abordar acciones estratégicas que apuntan a fortalecer la preparación comunitaria ante estos eventos. En lo específico: - Fortalecimiento de capacidades individuales y de la sociedad civil para reducir el riesgo. - Establecer vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas seguras ante amenazas por remociones en masa, desborde del rio Mapocho e incendios forestales. - Realizar simulacros y simulaciones.	• Jefe Depto. de Emergencia
Roja	• Auto convocatoria COGRID comunal.	• Jefe Depto. Emergencias
	• Activar plan de emergencia y anexo por amenaza.	• Jefe Depto. Emergencias
	• Determinar y evaluar sectores de afectación y necesidades.	• Jefe depto. Emergencia en coordinación con equipos municipales en terreno.
	• Alertamiento y comunicación a la población.	• SENAPRED RM • Jefe Depto. de Emergencias en coordinación con Directora de Comunicaciones.
	• Levantar, recopilar y sistematizar antecedentes técnicos incluyendo informes.	• Centro Sismológico Nacional

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantar, recopilar y sistematizar antecedentes técnicos incluyendo informes.	Proporcionar a través de SENAPRED RM, información sobre el evento sísmico considerando magnitud, área de fractura, zona geográfica afectada y tiempo de duración estimado. Proporcionar a través de SENAPRED RM, información sobre eventuales remociones en masa a consecuencia del sismo.	• CSN • SERNAGEOMIN
Autconvocatoria Comité Comunal.	El COGRID es la estructura de coordinación de la emergencia y se debe autoconvocar de acuerdo al punto 5.1. <i>Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria</i> del Plan Comunal de Emergencia.	• Instituciones y organismos del SINAPRED comunal
Activar Plan Comunal de Emergencia y anexo por amenaza sismo de mayor intensidad.	De acuerdo al punto 3. <i>Activación</i> del Plan Comunal de Emergencia.	• Jefe Departamento de Emergencias
Determinar y evaluar sectores de afectación y necesidades.	Inmediatamente post sismo, se dispone que Seguridad Pública realice el primer recorrido por la comuna e informar daños, necesidades y sectores donde se han establecido puntos de encuentro. Esta información debe ser consolidada por la Central y entregada al COGRID comunal y al Departamento de Emergencias.	• Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con Director Seguridad Pública
Alertamiento y comunicación a la población.	Se alerta a la población a través de los medios dispuestos sobre las medidas de autocuidado que deben adoptar por este evento.	• Jefe de emergencia en coordinación con Directora de Comunicaciones, Directora de DIDECO, Director de Seguridad Pública, Organismos técnicos.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando

Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Roles y funciones del SINAPRED comunal:



La función de mando se ejerza desde un **Puesto de Comando (PC)**. Este es un lugar fijo y/o móvil bien señalizado y en el se instala el jefe de emergencias con los coordinadores que se detallan a continuación.

Las condiciones mínimas para su funcionamiento son seguridad, visibilidad, facilidad de acceso y circulación, disponibilidad de comunicaciones, alejado de situaciones de riesgo y capacidad de expansión física.

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Presidir el COGRID comunal y dirigir su funcionamiento. • Asumir la vocería o designar a quién estime conveniente. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas y públicas. • Dispone medidas para decretar emergencia, solicitar recursos e informar al concejo municipal, COSOC y comunidad en general. • Otras acciones de acuerdo al punto 4. <i>Roles y Funciones</i> del Plan Comunal de Emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Asesorar al alcalde en todas las materias relacionadas con fase de respuesta y recuperación. • Asesorar técnicamente y coordinar el COGRID comunal. • Velar por la adecuada aplicación y seguimiento del Plan Comunal de Emergencia y el anexo por amenaza de sismo de mayor intensidad.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	• Resguardar la seguridad de las personas que evacuaron a puntos de encuentro e hicieron abandono temporal de sus viviendas. • Informar el estado de situación del orden público. • Otras acciones de acuerdo al punto 4. <i>Roles y Funciones</i> del Plan Comunal de Emergencia.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	• Gestionar emergencias que ocurran en la comuna. • Activar grupos de búsqueda y rescate. • Otras acciones de acuerdo al punto 4. <i>Roles y Funciones</i> del Plan Comunal de Emergencia.
Ejercito	Asesor técnico	• Según lo establecido en el Art. 16 de la ley 21.364 sobre el rol de la defensa nacional.

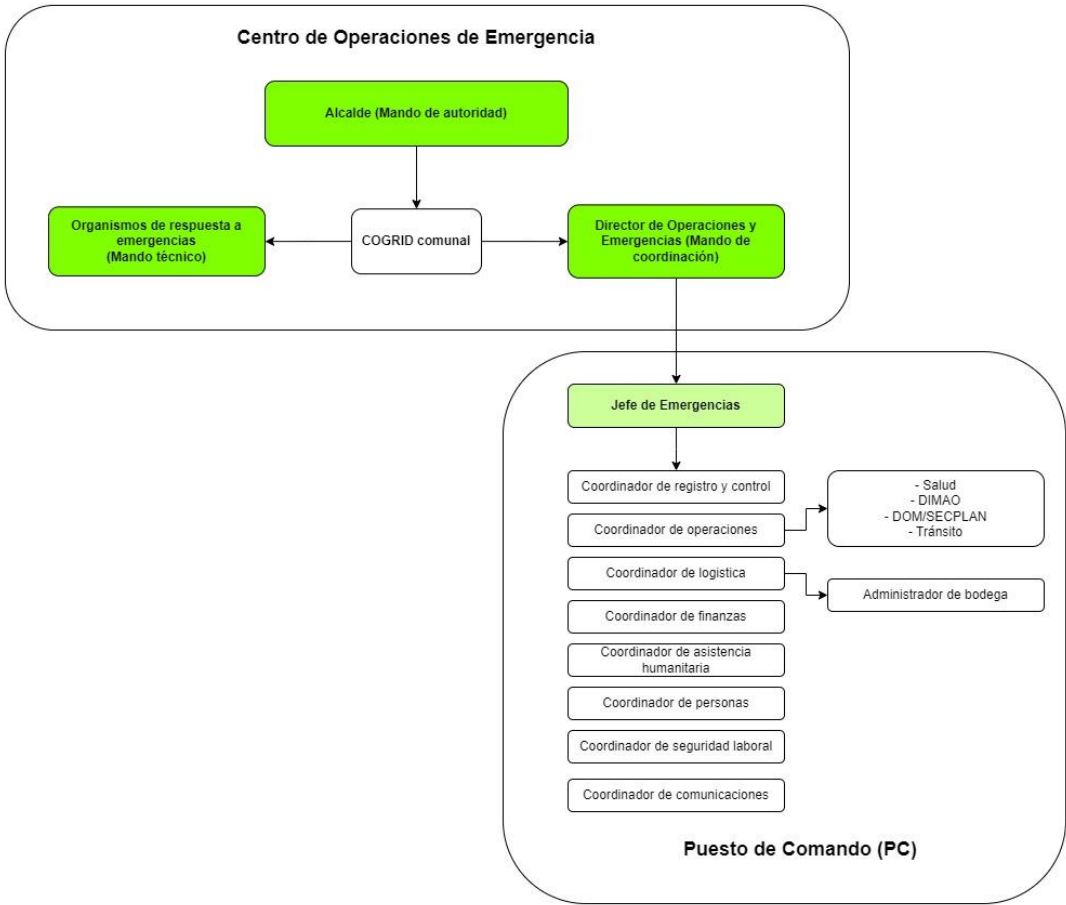
Representante	Rol	Funciones
		- Reportar información respecto de la afectación de la institución en relación a la infraestructura crítica y recursos disponibles. - Coordinar y dirigir las actividades de apoyo militar de recursos y capacidades provenientes de las Fuerzas Armadas a la Gestión del Riesgo de Desastres en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres, conforme a las instrucciones del Ministro de Defensa Nacional.
PDI	Asesor técnico	- Resguardar la seguridad de las personas que evacuaron a puntos de encuentro e hicieron abandono temporal de sus viviendas. - Informar el estado de situación del orden público. - Otras acciones de acuerdo al punto 4. Roles y Funciones del Plan Comunal de Emergencia.
Defensa Civil	Asesor técnico	Incorporarse como unidad de apoyo en la respuesta y reconstrucción.
Otros organismos técnicos, públicos o privados	Asesor técnico	- Informar respecto a nuevas amenazas producto del sismo de mayor intensidad, su nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de las mismas. - Informar una planificación para enfrentar dichas amenazas, en conformidad a los protocolos generados para estos efectos. - Asesorar y aportar con los antecedentes necesarios en el ámbito de su competencia para enfrentar la emergencia.
COSOC	Colaborador	Ser el nexo entre el COGRID comunal y la sociedad civil.
Administrador/a municipal	Colaborador	De acuerdo al punto 4. Roles y Funciones del Plan Comunal de Emergencia.
Dirección de operaciones y emergencias (DOE)	Asesor técnico	- El jefe de Emergencia (planificación) supervigilará que cada uno de los coordinadores cumpla su función e informará al mando de coordinación las novedades del día. Además, de llevar el control del estado de todos los recursos empleados, prever las necesidades en función de la evolución de la emergencia y planificar la desmovilización en caso de ser necesario. Será el enlace con SENAPRED regional y formulará los informes de estado de situación. - Designar a un coordinador de operaciones que se encargará de: - Organizar, asignar y supervisar que todos los recursos sean asignados a la gestión de la emergencia. - Determinar y solicitar las necesidades y recursos adicionales que sean requeridos. - Mantener estrecha colaboración con el jefe de emergencias, el coordinador de logística y personas. - Contará con el apoyo de las secciones de: 1) Salud (Protección de la salud de las personas) 2) DIMAO (Remoción de escombros, saneamiento ambiental, atención de animales y disposición de residuos) 3) DOM/SECPLAN (Análisis daños, vigilancia de la infraestructura crítica, alumbrado público y telecomunicaciones) 4) Tránsito (estado de situación de la infraestructura vial) - Designar a un coordinador de registro y control que se encargará de: - Mantener el registro de llamadas de emergencia en coordinación con la Central de Seguridad Pública. - Registrar requerimientos de la comunidad. - Registrar ocurrencia de emergencias en la comuna. - Registrar la evaluación de daños y necesidad en coordinación con el coordinador de ayuda humanitaria.

Representante	Rol	Funciones
		Podrá disponer de funcionarios para el apoyo en sus labores previa autorización del COGRID comunal.
Asesoría jurídica	Colaborador	De acuerdo al punto 4. <i>Roles y Funciones</i> del Plan Comunal de Emergencia.
Secretaría comunal de planificación (SECPLAN)	Colaborador	- Integrar la sección de DOM/SECPLAN dependiente del coordinador de operaciones. - De acuerdo al punto 4. <i>Roles y Funciones</i> del Plan Comunal de Emergencia.
Dirección de obras municipales (DOM)	Colaborador	- Integrar la sección de DOM/SECPLAN dependiente del coordinador de operaciones. - De acuerdo al punto 4. <i>Roles y Funciones</i> del Plan Comunal de Emergencia.
Dirección de medio ambiente, aseo y ornato	Colaborador	- Integrar la sección de DIMAO dependiente del coordinador de operaciones. - De acuerdo al punto 4. <i>Roles y Funciones</i> del Plan Comunal de Emergencia.
Dirección de administración y finanzas (DAF)	Colaborador	- Designar a un coordinador de logística que se encargará de: - Supervisar directamente al administrador de bodega. - Administrar la flota de vehículos de todas las direcciones municipales. - Proporcionar y movilizar los recursos necesarios para las operaciones de emergencia (Maquinaria, comunicaciones, combustible, alimentación, agua, EPP, materiales de construcción, u otros) en estrecha colaboración con el coordinador de operaciones y de personas. - Gestionar las necesidades que le indique el jefe de emergencias. - Designar a un administrador de bodega que se encargará de: - Mantener un registro del stock disponible, ingreso y egreso de materiales en permanente coordinación con el coordinador de asistencia humanitaria. - Designar a un coordinador de finanzas que se encargará de: - Disponer y/o gestionar los recursos económicos necesarios para las operaciones de emergencia. - Mantener el control de los recursos económicos utilizados. - Negociar contratos y servicios. Podrá disponer de funcionarios para el apoyo en sus labores previa autorización del COGRID comunal. - Otras acciones de acuerdo al punto 4. <i>Roles y Funciones</i> del Plan Comunal de Emergencia.
Dirección de desarrollo comunitario (DIDECO)	Colaborador	- Designar a un coordinador de asistencia humanitaria que se encargará de: - Definir el tipo y cantidad de ayuda para las personas afectadas en permanente coordinación con el coordinador de operaciones, logística y los equipos en terreno. - Coordinar ayuda humanitaria interna y externa. Podrá disponer de funcionarios para el apoyo en sus labores previa autorización del COGRID comunal. - Otras acciones de acuerdo al punto 4. <i>Roles y Funciones</i> del Plan Comunal de Emergencia.

Representante	Rol	Funciones
Dirección de seguridad comunitaria	Colaborador	- Realizar monitoreo y evaluación preliminar según lo establecido en el presente anexo por amenaza. - Cooperar según corresponda con Carabineros y PDI. - Resguardar la seguridad de las personas que evacuaron a puntos de encuentro e hicieron abandono temporal de sus viviendas. - Informar el estado de situación del orden público. - Comunicación permanente con el coordinador de registro y control por las llamadas de emergencia recibidas al 1453. - Otras acciones de acuerdo al punto 4. Roles y Funciones del Plan Comunal de Emergencia.
Dirección de tránsito y transporte público	Colaborador	- Integrar la sección de tránsito dependiente del coordinador de operaciones. - De acuerdo al punto 4. Roles y Funciones del Plan Comunal de Emergencia.
Dirección gestión de personas (DGP)	Colaborador	- Designar a un coordinador de personas que se encargará de: - Mantener registro de funcionarios que se autoconvocan. - Disponer de espacio y condiciones para alimentación para los funcionarios municipales convocados (por ej. Casino). - Disponer de espacio y condiciones para funcionarios que están a la espera de instrucciones. - Atender las necesidades laborales y emocionales que presenten los funcionarios. - Designar a un coordinador de seguridad laboral que encargará de: - Impartir charlas de seguridad a los funcionarios/as según la función que desempeñen. - Vigilar las condiciones de seguridad e implementar medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado. - Documentar y gestionar accidentes y lesiones que sufran los funcionarios/as. Podrá disponer de funcionarios para el apoyo en sus labores previa autorización del COGRID comunal. - Otras acciones de acuerdo al punto 4. Roles y Funciones del Plan Comunal de Emergencia.
Dirección de inspección general	Colaborador	De acuerdo al punto 4. Roles y Funciones del Plan Comunal de Emergencia.
Dirección de informática y tecnologías de la información	Colaborador	- Disponer de todos los equipos informáticos y tecnológicos para habilitar el Centro de Operaciones de Emergencia y Puesto de Comando. - Velar por el buen funcionamiento del sistema informático y tecnológico dispuesto para la emergencia.
Dirección de comunicaciones y relaciones públicas	Colaborador	- Designar a un coordinador de comunicaciones que se encargará de: - Lo establecido en el punto 6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación del Plan Comunal de Emergencia. - Otras acciones de acuerdo al punto 4. Roles y Funciones del Plan Comunal de Emergencia.
Corporación de salud	Colaborador	- Integrar la sección de salud dependiente del coordinador de operaciones. - De acuerdo al punto 4. Roles y Funciones del Plan Comunal de Emergencia.
Corporación de educación	Colaborador	De acuerdo al punto 4. Roles y Funciones del Plan Comunal de Emergencia.

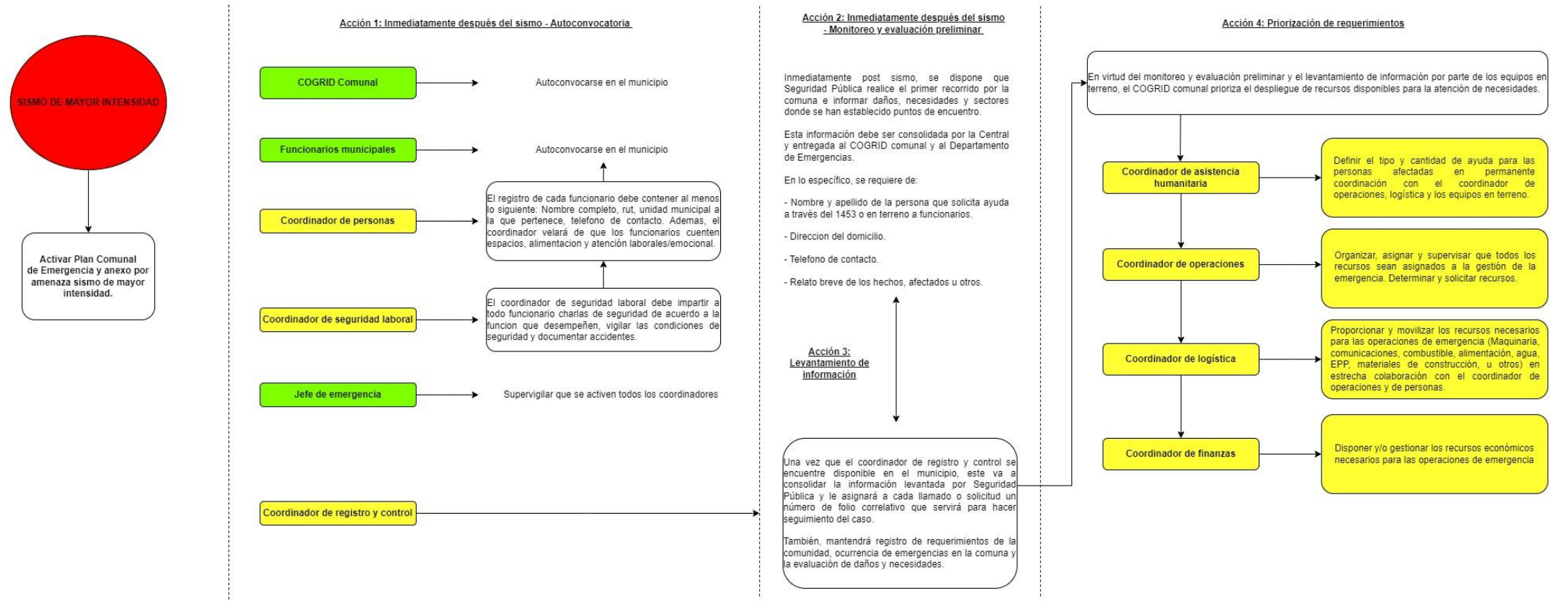
Representante	Rol	Funciones
Funcionarios/as municipales	Colaborador	• Autoconvocarse y ponerse a disposición de la emergencia. • Prohibición de estacionar sus vehículos particulares en estacionamiento municipal de Balmaceda.

Esquema de la estructura operativa municipal:



Fuente: Elaboración propia

Funcionamiento de la estructura operativa municipal para el levantamiento de información sobre la situación general de la comuna



Fuente: Elaboración propia

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Activación estructura operativa municipal.	Estructura interna municipal que permita dar soporte a la respuesta de la emergencia.	Director DOE
Enlace con SENAPRED Regional.	Mantener contacto permanente con la UAT de SENAPRED regional e informar sobre la evolución de la emergencia.	Jefe Departamento de Emergencias
Levantamiento de información.	Acción realizada por los equipos municipales en terreno, consolidada por el Departamento de Emergencias e informadas a la UAT SENAPRED regional. En lo sustancial, se requiere identificar: - Daños y necesidades de la población. - Personas que evacuaron a puntos de encuentro. - Emergencias post sismo tales como incendios, fugas de gas, derrumbes, personas atrapadas, etc. - Estado de los servicios básicos. - Estado de la infraestructura crítica. - Orden público. - Situación calle.	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con equipos municipales en terreno
Priorización de requerimientos.	En virtud del monitoreo y evaluación preliminar y el levantamiento de información por parte de los equipos en terreno, el COGRID comunal prioriza el despliegue de recursos disponibles para la atención de necesidades.	COGRID comunal
Activación, coordinación y despliegue de recursos y capacidades municipales.	De acuerdo a las necesidades requeridas para atender la emergencia.	- COGRID comunal - Director DOE
Activación, coordinación y despliegue de recursos y capacidades desde el SINAPRED comunal.	De acuerdo a las necesidades requeridas para atender la emergencia.	COGRID comunal
Comunicación de riesgo.	De acuerdo al punto 6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación del Plan Comunal de Emergencia.	Directora Comunicaciones
Solicitud de recursos y capacidades.	Art. 14 ley 21.364 <i>En caso de que el alcalde constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado presidencial provincial correspondiente, o al delegado presidencial regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita y sin formalidades, los medios que sean necesarios para enfrentarla.</i>	Alcalde

Otras acciones.	Acciones definidas en el punto 6.4 proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas del Plan Comunal de Emergencia.	Según el Plan Comunal de Emergencia
-----------------	---	---

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Al tratarse de una comuna alejada del borde costero, el proceso de evacuación de las personas es en función de las medidas de autocuidado que consideren necesarias.

3.2.3. Alertamiento a la Población

No aplica.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

No aplica.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activación estructura operativa municipal.	Estructura interna municipal que permita dar soporte a la respuesta de la emergencia.	Director DOE
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Acción realizada por los equipos municipales en terreno, consolidada por el Departamento de Emergencias e informadas a la UAT SENAPRED regional.	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con Directora DIDECO, Director DOM y Director SECPLAN.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	La coordinación se hace con Carabineros y PDI. En caso de Estado de Excepción Constitucional de catástrofe según lo instruido por el jefe de la Defensa Nacional.	COGRID comunal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Estas instalaciones se habilitan de acuerdo a los estándares y protocolos de atención.	Directora DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio se habilitan de acuerdo a los procedimientos establecidos para este fin.	Directora DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	De acuerdo a lo establecido por el coordinador de logística.	Directora DAF

Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	A partir de la evaluación de daños y necesidades realizada por los equipos en terreno, se consolida la información y se atienden las necesidades para el cuidado de animales de compañía, animales de traspato y el resguardo de la fauna silvestre.	• Directora DIMAO
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.		
Otras acciones	De acuerdo a lo establecido en el punto 6.5. <i>Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas</i> del Plan Comunal de Emergencia.	• N/A

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

De acuerdo al levantamiento de capacidades del Plan Comunal de Emergencia.

	RENCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 20 de 20
	Fecha: 04-07-2024	

DECRETO ALCALDICIO Nº1562 04 JUL 2024

MATERIA: Aprueba PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES EN CERROS DE RENCA

VISTOS:

Las facultades establecidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento y el Decreto Alcaldicio Nº 833 de fecha 28 de agosto de 2020 y sus modificaciones, que delega facultades a diversos funcionarios municipales; y

CONSIDERANDO:

- 1.- El PLAN COMUNAL ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios forestales en cerros de Renca, elaborado por la Dirección de Operaciones y Emergencia.
- 2.- El Memorándum Nº 18 de la Dirección de Operaciones y Emergencia Comunal solicitando se apruebe mediante Decreto Alcaldicio el ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios forestales en cerros de Renca. Este Plan cuenta con la recomendación técnica de SENAPRED y ha sido debidamente aprobado por el Comité Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastre en sesión del 05 de junio de 2024.
- 3.- Lo dispuesto por el Administrador Municipal en su derivación Nº ID-193041 de fecha 14 de junio de 2024.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **PLAN COMUNAL ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES EN CERROS DE RENCA** de la I. Municipalidad de Renca, cuya copia se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto:

Anótese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Por orden del Alcalde.

Firmado digitalmente por
Maria Luisa España Le Feuvre
Secretaría Municipal
I. Municipalidad de Renca
Fecha: 2024.07.04 09:18:40

LUIS ALBERTO JORQUERA MUÑOZ
Firmado digitalmente por
LUIS ALBERTO JORQUERA MUÑOZ
Fecha: 2024.06.21 10:59:02

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Operaciones y Emergencia.
- Secplan.
- Dirección de Control.
- Archivo Oficina de Partes.

ID-193041

HUMBERTO JULIAN GALLARDO BAN
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Renca
Firmado digitalmente por
HUMBERTO JULIAN GALLARDO BAN
Fecha: 2024.07.04 01:20:35 -04'00'

FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por
FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ
Fecha: 2024.06.19 10:59:02 -04'00'

	RENCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios forestales en cerros de Renca]	Página 1 de 16
	Fecha: 04-07-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendios forestales en cerros de Renca

Renca

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: [1562 del 04 de julio de 2024]

	RENCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios forestales en cerros de Renca]	Página 2 de 16
	Fecha: 04-07-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población	13
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	15
4.	Información Adjunta	15

	RENCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios forestales en cerros de Renca]	Página 3 de 16
	Fecha: 04-07-2024	

1. Introducción

La ley 21.364 del 07 de agosto de 2021 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres indica en su título II de los instrumentos de gestión del riesgo de desastres artículo 32 de los planes comunales de emergencia que estos instrumentos establecerán como anexo diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio.

Por lo que, a través del anexo por amenaza, se ofrece una descripción de esta, su zonificación y elementos expuestos. Adicionalmente, se determinan acciones concretas que orientan al SINAPRED comunal en cuanto a alerta y monitoreo, operaciones de respuesta y protección de personas y aseguramiento y atención de necesidades básicas.

En lo sustancial, el presente documento aborda consideraciones para la amenaza de incendios forestales que pudiesen afectar al conjunto de cerros denominado “Cerros de Renca”, formados por las cumbres de los cerros; Renca, Colorado, Puntilla, Lo Ruiz, Cóndor, La Cruz y Las Perdices, los que en conjunto suman una superficie de 839 hectáreas distribuidas entre las comunas de Renca y Quilicura, constituyendo una de las superficies más grandes de suelo con potencial de transformarse en un nuevo parque urbano de la región Metropolitana.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el marco de acción del anexo por amenaza, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte de anexo por amenaza.
- Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del anexo por amenaza.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Identificar las necesidades diferenciadas de la población (mujeres, hombres, NNA, personas adultas mayores, personas en situación de discapacidad, nacionalidad, identidad de género, entre otros que determine el universo de personas expuestas.

	RENCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios forestales en cerros de Renca]	Página 4 de 16
	Fecha: 04-07-2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Organismos del Comité Comunal para la GRD, de acuerdo a lo indicado en Art. 8 de la Ley N° 21.364:
 - El alcalde, quien lo preside.
 - Director de Operaciones y Emergencias (secretaria técnica y ejecutiva).
 - jefe de la comisaria de Carabineros.
 - Capitán de la 21ª compañía de Bomberos Santiago.

Además, se considera a las unidades municipales, los organismos públicos y privados presentes en Renca y que forman parte del SINAPRED con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación de acuerdo su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades.

- CONAF (organismo técnico según decreto 86, art. 4).
 - Ministerio de Medio Ambiente (decreto 86, art 6 - monitoreo amenazas que afecten la biodiversidad).
 - Dirección meteorológica de Chile (decreto 86, art 4 – monitoreo amenaza meteorológica)
 - Ejército de Chile
 - Policía de investigaciones – PDI
 - Defensa Civil
 - COSOC
 - Administrador municipal
 - SECPLAN
 - DOM
 - Asesoría jurídica
 - DIMAO
 - DAF
 - DIDECO
 - Seguridad Pública
 - Tránsito y transporte público
 - Gestión de personas
 - Inspección general
 - Informática y tecnologías de la información
 - Comunicaciones y relaciones públicas
 - Corporación de salud
 - Corporación de educación
- **Alcance:**
Incendios forestales en cerros de Renca.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso. El origen de los incendios, recae en la acción humana. El 99,7% de los incendios se inician ya sea por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, o por prácticas

agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva. (CONAF, s.f)

En el Parque Cerros de Renca, estos incendios provienen en un 99,9% de acciones humanas y tienen los siguientes motivos:

- Entre octubre y diciembre incendios ocasionados por niños que salen de vacaciones y van a jugar al Parque, algunos con fuego, lo que ocasiona que el pasto seco de la temporada de primavera se prenda y propague de manera rápida.
- El parque es visitado por personas con dependencia a drogas, las que muchas veces hacen fuego para abrigarse, generando incendios por falta de control.
- Quema de basura, el parque se usa de vertedero informal, en varios puntos se acumula basura, la cual para hacerla desaparecer es quemada por las personas que las dejan en el cerro, ocasionando incendios por falta de control.
- Piromanos, se ha encontrado en reiteradas ocasiones piras amarradas a árboles listas para prender sectores del parque, lamentablemente esta es una situación de desequilibrio mental, en donde hay una obsesión con el fuego.
- Fuegos Artificiales, el pasto seco asociado a las esquirlas que caen cuando se lanzan fuegos artificiales del Parque generan incendios de gran magnitud.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En la comuna de Renca los incendios forestales se concentran en los cerros de Renca. No obstante, el peligro también se presenta en el área de interfaz urbano-forestal en rangos de 20, 40 y 70 metros afectando a la población que reside en viviendas colindantes a los cerros de Renca tal como se ilustra en la imagen 1.

Imagen 1: Zonificación de incendios forestales en cerros de Renca



Fuente: Visor Chile preparado, SENAPRED

De acuerdo al Plan Regional de Prevención de Incendios Forestales de CONAF (2019) entre el periodo de 2008-2018 la comuna presento 92 incendios con una superficie de 226,44 há. Asimismo, la comuna presenta un riesgo alto de ocurrencia de incendios forestales.

Por otra parte, de acuerdo a la imagen 2, los focos de incendio más recurrentes están en “Portezuelo” o límite con Quilicura al final de la calle Manuel Rodríguez, identificado en el plano con el B5, B6, B7. B8 e I9, lugares donde queman basura frecuentemente.

Imagen 2: Focos de incendio entre el periodo 2018-2021



Fuente: Dirección ejecutiva del Parque Metropolitano Cerros de Renca (Municipalidad de Renca)

2.3. Análisis de la Exposición

De acuerdo al Plan Local de Cambio Climático de la comuna de Renca (2019) las altas temperaturas facilitan la generación de incendios en el **Parque Metropolitano Cerros de Renca**, quemando árboles nativos que han sido reforestados en los últimos años y amenazando a las comunidades que viven en sus faldas.

En este mismo sentido, el **cerro Renca** fue identificado como una zona de riesgo climático en general dado que ha perdido su capa vegetacional por sequías y erosiones, haciéndolo propenso a deslizamientos en caso de precipitaciones invernales y a altas temperaturas e incendios durante el verano.

Adicionalmente, una de las principales infraestructuras con alta exposición a los incendios forestales y de carácter más frágil o vulnerable, es el **radar de la DGAC**, radar que controla el flujo aéreo de Concepción a La Serena y los vuelos que salen a LATAM. Para su resguardo es clave que el camino de acceso al radar esté siempre despejado de volúmenes o basura, para que los camiones de servicio o bomberos del aeropuerto puedan asistir de manera oportuna frente a la amenaza de un incendio.

Tal como se indicó anteriormente, poblaciones colindantes como Lo Negrete, La Quebrada, Santa Ana, Villa Sarmiento, El Esfuerzo, Viña del Mar, La Montaña y camino Lo Boza están inmediatamente colindantes a los cerros y expuestas a esta amenaza.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Difundir avisos/alertas/alarmas por altas temperaturas o alta probabilidad de ocurrencia de incendios forestales tanto a la comunidad en general como al Departamento de áreas verdes para iniciar las acciones específicas de acuerdo al punto 3.1.2 del presente anexo.	• Jefe Departamento de Emergencias
	• Monitoreo en terreno de los sectores con alta probabilidad de ocurrencia de incendios forestales.	• Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con Director Seguridad Pública y Director Ejecutivo Cerros de Renca.
	• Difusión de medidas preventivas y de preparación con la comunidad.	• Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con Jefa Departamento áreas verdes, directora DIDECO (OO.CC) y Director Ejecutivo Cerros de Renca.
	• Preparación municipal para el apoyo a los organismos de respuesta a emergencias.	• Jefe Departamento de Emergencia en coordinación con jefa de áreas verdes.
	Alertamiento de organismos técnicos: • Aviso, alertas y alarmas meteorológicas. • Activación y desactivación de alertas del SINAPRED en coordinación con SENAPRED.	• DMC • CONAF

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Amarilla	Monitoreo en terreno de las situaciones de emergencia que se estén desarrollando en la comuna.	- Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con jefa OO.CC, director Seguridad Pública y director ejecutivo Cerros de Renca. - Otras unidades municipales según corresponda.
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	- Alcalde - Director DOE - Jefe Departamento de Emergencias
	Alistamiento general y movilización de los recursos requeridos en caso de ser necesario.	- COGRID comunal - Director DOE - Jefe Departamento de Emergencias - Organismos de respuesta
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. - Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Directora Comunicaciones
	Alertamiento de organismos técnicos: - Insuficiencia de recursos de control aéreo y terrestre de CONAF Regional. - Amenaza indirecta, en dirección y a distancia, a centros poblados y/o infraestructura crítica. - Comportamiento extremo del fuego en incendio(s) en desarrollo. - Proyección del fuego a un área del SNASPE y/u otras áreas definidas en el plan estratégico regional para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, entre 4.000 y 2.000 m. - Simultaneidad de ocurrencia de Incendios Forestales.	CONAF
Roja	Reforzamiento del monitoreo en terreno de las situaciones de emergencia que se estén desarrollando en la comuna.	- Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con jefa OO.CC, director Seguridad Pública y director ejecutivo Cerros de Renca. - Otras unidades municipales según corresponda.
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	- Alcalde - Director DOE

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
		Jefe Departamento de Emergencias
	Alistamiento general y movilización de los recursos requeridos en caso de ser necesarios.	- COGRID comunal - Director DOE - Jefe Departamento de Emergencias - Organismos de respuesta
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. - Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Directora Comunicaciones
	Alertamiento de organismos técnicos: - Aquellos factores contemplados en otro nivel de alerta, podrán derivar en alerta roja conforme al aumento en la severidad de la situación. - Alta probabilidad de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica. - Incendios en áreas del SNASPE y/u otras áreas definidas en el plan estratégico regional para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad. - Proximidad a un área del SNASPE y/u otras áreas definidas en el plan estratégico regional para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, menor a 2.000 m.	CONAF

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Activar anexo por amenaza	El anexo por amenaza es activado.	Jefe Departamento de Emergencias
Difundir avisos/alertas/alarmas por altas temperaturas o alta probabilidad de ocurrencia de incendios forestales.	El Departamento de Emergencia envía por correo electrónico a la Dirección de Seguridad Pública, Departamento de Áreas Verdes y Organizaciones Comunitarias el aviso, alerta o alarma por altas temperaturas o alta probabilidad de ocurrencia de incendios forestales e iniciar las acciones de monitoreo y preparación. Adicionalmente, la misma información es derivada al encargado del encargado de cerros de Renca.	- Jefe Departamento de Emergencias - CONAF - DMC

Monitoreo en terreno de los sectores con alta probabilidad de ocurrencia de incendios forestales.	Inspectores de Seguridad Pública realizan monitoreo de cerro Colorado, parque Mapumahuida, Portezuelo (basural), Lo Negrete y Lo Sarmiento (borde cerro) durante 3 veces al día mientras esté vigente el aviso o alerta. Las novedades tienen que ser informadas a través del grupo de WhatsApp de emergencias.	Jefe de Emergencia en coordinación con Director Seguridad Pública.
	Monitoreo permanente a través de la central de cámaras y las cámaras comunitarias por parte de vecinos y vecinas.	
	Paralelamente, se establecen dos puntos fijos para el monitoreo de alta visión con larga vista en sector de los estanques de Cultiva y del radar. El personal destinado para esta labor es del contrato AR2 de guardias de seguridad.	Contrato AR2 (Cerros de Renca) coordinados por Director Ejecutivo Cerros de Renca.
Aviso a CONAF y Bomberos	La comunidad organizada a través de los comités de seguridad también puede ser un apoyo en las labores de vigilancia de los cerros de Renca.	- Comités de seguridad coordinados por Director de Seguridad Pública. - Gestores territoriales en coordinados por jefe OO.CC
	Si durante el monitoreo, inspectores de Seguridad Pública detectan humo y/o fuego deben informarlo al 1453 y desde allí comunicarse de inmediato con CONAF al 130 y bomberos al 132.	Director Seguridad Pública
	Adicionalmente, se debe notificar de la situación al jefe del Depto. de Emergencia y jefa de áreas verdes.	
	Si central de cámaras detecta humo y/o fuego deben comunicarse de inmediato con CONAF al 130 y bomberos al 132.	Director Seguridad Pública
	Adicionalmente, se debe notificar de la situación al jefe del Depto. de Emergencia y jefa de áreas verdes.	
	Si los guardias de seguridad de Cerros de Renca ven humo y/o fuego deben dar aviso por el WhatsApp de seguridad del cerro y comunicarse de inmediato con CONAF al 130 y bomberos al 132.	Contrato AR2 (Cerros de Renca) coordinador por Director Ejecutivo Cerros de Renca.
Difusión de medidas preventivas y de preparación con la comunidad.	Adicionalmente, se debe notificar de la situación al jefe del Depto. de Emergencia y jefa de áreas verdes.	
	Si desde se recibe información por parte de los vecinos y vecinas sobre un incendio forestal, se les debe indicar que de inmediato contacten a CONAF al 130 y bomberos al 132.	Directora DIDECO y/o jefa OO.CC
	Adicionalmente, se debe notificar de la situación al jefe del Depto. de Emergencia y jefa de áreas verdes.	
Difusión de medidas preventivas y de preparación con la comunidad.	Una vez que Seguridad Pública recibe el aviso, alerta o alarma, se difunde esa información con los Comités de Seguridad aledaños al cerro.	Director Seguridad Pública

	Por otra parte, la información es compartida por los Gestores Territoriales a organizaciones comunitarias del sector.	Directora DIDECO (OO.CC)
	Se podrá gestionar con voluntarios/as la entrega de material de folletería a visitantes del cerro con información preventiva sobre incendios forestales.	Director Ejecutivo Cerros de Renca
Preparación municipal para el apoyo a los organismos de respuesta a emergencias.	Durante los días no hábiles quedará un camión aljibe cargado y disponible para una emergencia. También, habrá un funcionario de turno.	Jefa Depto. Áreas verdes

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Alerta y aviso a CONAF y Bomberos:



Fuente: Elaboración propia

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar información en terreno con los organismos de respuesta a la emergencia como CONAF y/o bomberos sobre el alcance, impacto y posible evolución de la emergencia. Además, de realizar un catastro de sectores afectados, información sobre afectación a personas e infraestructura y evaluación de daños y necesidades.	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con Jefa Depto. Áreas verdes, directora DIDECO (Social) y director ejecutivo Cerros de Renca.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	A partir de la información levantada se evalúa las necesidades para el apoyo a la emergencia (camiones aljibes, veterinaria móvil, seguridad pública, corte de tránsito, evacuación, etc.)	- Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con Jefa Depto. Áreas verdes - COGRID comunal.
Convocatoria del Comité Comunal.	Si la emergencia tiene potencial de impacto severo en la comuna y/o posibilidad de escalar en magnitud conforme al análisis del mando técnico, el mando de autoridad o de coordinación puede convocar al COGRID comunal de acuerdo a lo establecido en el punto 5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria del Plan Comunal de Emergencia.	Jefe Departamento de Emergencias
Evaluar disposición y estados de albergues en función de la amenaza.	Estas instalaciones se habilitan de acuerdo a los estándares y protocolos de atención de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento Social conforme a la evolución de la amenaza.	Directora DIDECO
Identificar sub eventos derivados del evento principal alertado.	Identificar y advertir otros eventos derivados a consecuencia del incendio forestal tales como incendios estructurales, rescates, afectación a infraestructura crítica u otras.	Jefe Departamento de Emergencias
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	La evacuación se puede activar por razones fundadas entregadas por los equipos en terreno al COGRID comunal ante la inminente manifestación de una amenaza. Esta acción es coordinada por los organismos técnicos (CONAF y/o Bomberos).	- Alcalde - CONAF - COGRID comunal
	También, la evacuación se puede activar cuando se establezca un	SENAPRED regional

	perímetro de seguridad de acuerdo a lo señalado en el art. 38 letra d) de la ley 21.364. Dependiendo de como se este desarrollando la emergencia, se puede establece un perímetro de seguridad.	• Delegada Presidencial Regional
Elaboración de informes ALFA.	El informe ALFA se elabora en base al instructivo en un plazo máximo de 24 horas para ser remitido al UAT SENAPRED Regional.	• Jefe Departamento de Emergencias
Apoyo en el rescate y evacuación de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Solicitar apoyo técnico en control de escape animal y evacuación de recintos animales, recursos y capacidades en materia de respuesta ante la emergencia.	• Directora DIMAO en coordinación con Director SAG.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	La solicitud para la asignación de recursos externos la realiza el jefe de incendio (comandante del incendio) al mando de coordinación y/o UAT SENAPRED.	• Director CONAF
Comunicación de riesgo	Proporcionar a la comunidad información solida y en tiempo real sobre la evolución del incendio forestal y sus posibles efectos.	• Directora Comunicaciones

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Considerando que la propagación y proyección de un incendio forestal es dinámica, las vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas de evacuación deben ser definidas en el caso de una emergencia mayor y/o compleja, no es posible definir el área de manera preliminar.

No obstante, en caso de ser necesario, el proceso de evacuación será definido en el COGRID en coordinación con SENAPRED regional conforme a las indicaciones técnicas de CONAF y Bomberos.

3.2.3. Alertamiento a la Población

La Dirección Regional de SENAPRED a través de su Unidad de Alerta Temprana en coordinación con el organismo técnico competente (CONAF) podrá emitir un mensaje mediante SAE y/o vía radial al Departamento de Emergencias para el inicio de la evacuación cuando exista riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura critica de acuerdo al análisis técnico en el puesto de mando efectuado por el comandante del incidente. Este mensaje SAE sirve para redundar la solicitud de evacuación por parte del municipio.

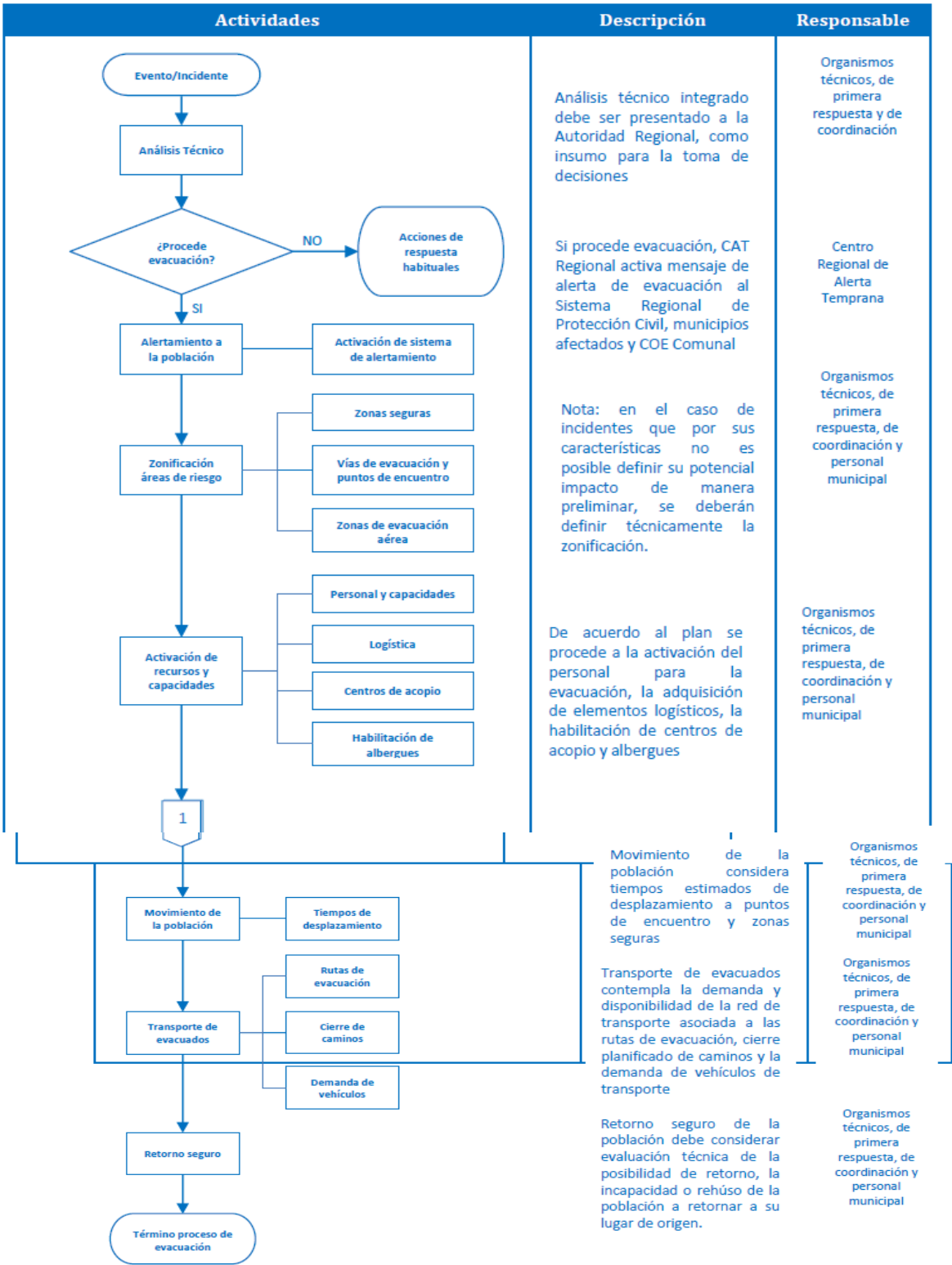
Complementando lo anterior, los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, que serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación se define de acuerdo al siguiente diagrama:



Fuente: Plan de emergencia por variable incendios forestales para la región del Maule 2022-2024

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Acción realizada por los equipos municipales en terreno, consolidada por el Departamento de Emergencias e informadas a la UAT SENAPRED regional.	Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con directora DIDECO, director DOM y director SECPLAN.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	La coordinación se hace con Carabineros y PDI. En caso de Estado de Excepción Constitucional de catástrofe según lo instruido por el jefe de la Defensa Nacional.	COGRID comunal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Estas instalaciones se habilitan de acuerdo a los estándares y protocolos de atención.	Directora DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio se habilitan de acuerdo a los procedimientos establecidos para este fin.	Directora DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	De acuerdo a lo establecido por el coordinador de logística.	Directora DAF
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	A partir de la evaluación de daños y necesidades realizada por los equipos en terreno, se consolida la información y se atienden las necesidades para el cuidado de animales de compañía, animales de traspatio y el resguardo de la fauna silvestre.	Directora DIMAO
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.		
Otras acciones	De acuerdo a lo establecido en el punto 6.5. <i>Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas</i> del Plan Comunal de Emergencia.	N/A

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Sin información adjunta.

	RENCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios forestales en cerros de Renca]	Página 16 de 16
	Fecha: 04-07-2024	